

**INDICE
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia con motivo de las intensas lluvias presentadas en la zona Noroeste los días 14 al 19 de noviembre y sus efectos en el Municipio de Nonoava del Estado de Chihuahua 2

Declaratoria de Emergencia con motivo de las intensas lluvias que se presentaron los días del 4 al 6 de diciembre y sus efectos en el Municipio de Guachochi del Estado de Chihuahua 3

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública 4

Acuerdo por el que se crea el Gabinete de Seguridad Pública 27

SECRETARIA DE SALUD

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado 29

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 36

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 36

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 36

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 37

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2004 37

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 40

AVISOS

Judiciales y generales 114

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia con motivo de las intensas lluvias presentadas en la zona Noroeste los días 14 al 19 de noviembre y sus efectos en el Municipio de Nonoava del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 10 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente, y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, mediante oficio sin número de fecha 25 de noviembre de 2004, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, con motivo de las intensas lluvias que se presentaron los días del 14 al 19 de noviembre de 2004.

Que mediante oficio número CGPC/1592/2004 de fecha 29 de noviembre de 2004, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), mediante oficio número HOO-D.G./1114/2004 de fecha 30 de noviembre de 2004, envió a esta Coordinación la Notificación Técnica número 04-48 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia en el cual informó: De acuerdo con información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional y por la Unidad Estatal de Protección Civil de Chihuahua, se han reportado lluvias acumuladas importantes durante los días del 14 al 16 de noviembre debido a una tormenta invernal, provocada por el frente frío No. 12 que interactuó con una corriente en chorro la cual se extendió sobre el Norte y Noroeste del país, ocasionando actividad convectiva sobre el Sur de Chihuahua. Analizando la información de lluvia y daños, se concluye que sólo para el Municipio de Nonoava se cuenta con suficientes datos para poder recomendar que proceda una Declaratoria de Emergencia; para el Municipio de Bocoyna de acuerdo a los efectos de lluvia y daños no procedería. En cuanto a Guadalupe y Calvo, en nuestra Notificación Técnica 04-46 del pasado 16 de noviembre, se recomendó no emitir una Declaratoria de Emergencia para este municipio por este mismo fenómeno. Por lo anterior, se recomienda declarar en emergencia sólo al Municipio de Nonoava del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, se estimó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DE LAS INTENSAS LLUVIAS PRESENTADAS
EN LA ZONA NOROESTE LOS DIAS 14 AL 19 DE NOVIEMBRE Y SUS EFECTOS EN EL
MUNICIPIO DE NONOAVA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Nonoava del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2004.

La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 3o.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil, la presente Declaratoria de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a catorce de diciembre de dos mil cuatro.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia con motivo de las intensas lluvias que se presentaron los días del 4 al 6 de diciembre y sus efectos en el Municipio de Guachochi del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 10 del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente, y

CONSIDERANDO

Que el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, mediante oficio sin número de fecha 8 de diciembre de 2004, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, con motivo de las intensas lluvias que se presentaron los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2004.

Que mediante oficio número CGPC/1641/2004 de fecha 9 de diciembre de 2004, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), mediante oficio número HOO-D.G./1138/2004 de fecha 9 de diciembre de 2004, envió a esta Coordinación la Notificación Técnica número 04-51 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en el cual informó: De acuerdo con información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional se han reportado lluvias muy fuertes e intensas durante los días del 4 al 6 de diciembre, afectando principalmente al Municipio de Guachochi en el Estado de Chihuahua. Las precipitaciones se debieron a una baja presión fría que interactuó con la corriente en chorro en altura, principalmente en el Sur de Chihuahua. Posiblemente estas precipitaciones intensas originaron fuertes escurrimientos en afluentes del río Fuerte, en cuya cuenca ya se habían presentado precipitaciones de menor magnitud. Por otro lado, el Gobierno del Estado de Chihuahua reporta daños en cuatro comunidades de este municipio, debido a las fuertes lluvias, éstos comprenden afectaciones en los techos de las viviendas, humedad en los muros a causa de las viviendas inundadas, así como la pérdida de enseres domésticos, ropa y alimentos. Por lo anterior, se recomienda declarar en emergencia al Municipio de Guachochi del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, se estimó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DE LAS INTENSAS LLUVIAS
QUE SE PRESENTARON LOS DIAS DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE Y SUS EFECTOS EN EL
MUNICIPIO DE GUACHOCHI DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Guachochi del Estado de Chihuahua.

Artículo 2o.- La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2004.

La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos del Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolviente y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 3o.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil, la presente Declaratoria de Emergencia se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a veinte de diciembre de dos mil cuatro.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 18 y 30-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA

Artículo 1.- La Secretaría de Seguridad Pública es la dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada que tiene por objeto prevenir la comisión del delito, mediante el desarrollo de la política criminal del Poder Ejecutivo Federal, en los términos de las atribuciones que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, así como en los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. COMERI, el Comité de Mejora Regulatoria Interna;
- II. Consejo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- III. Instituto, el Instituto de Formación de la Policía Federal Preventiva;
- IV. Ley Orgánica, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- V. Ley, la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- VI. Policía, la Policía Federal Preventiva;
- VII. Presidente, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Programa Nacional, el Programa Nacional de Seguridad Pública;
- IX. Reglamento de la Policía, el Reglamento de la Policía Federal Preventiva;
- X. Reglamento, el presente Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública;
- XI. Secretaría, la Secretaría de Seguridad Pública y sus Órganos Administrativos Desconcentrados;
- XII. Secretario, el titular de la Secretaría, y
- XIII. Sistema, el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 3.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Oficina del Secretario;
- II. Subsecretaría de Política Criminal;
- III. Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana;
- IV. Oficialía Mayor;

- V. Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad;
- VI. Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- VII. Coordinación General de Asuntos Internos;
- VIII. Dirección General de Comunicación Social;
- IX. Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos;
- X. Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada;
- XI. Coordinación General de Política Criminal;
- XII. Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial;
- XIII. Coordinación General de Información Criminal Estratégica;
- XIV. Dirección General de Atención a Víctimas;
- XV. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- XVI. Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos;
- XVII. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- XVIII. Dirección General de Desarrollo Tecnológico;
- XIX. Dirección General de Obras Públicas y Servicios;
- XX. Dirección General de Evaluación, Transparencia y Mejora Regulatoria;
- XXI. Dirección General de Innovación y Calidad, y
- XXII. Órganos Administrativos Desconcentrados:
 - a) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
 - b) Policía Federal Preventiva;
 - c) Prevención y Readaptación Social, y
 - d) Consejo de Menores.

La Secretaría contará con las unidades subalternas que figuren en su presupuesto cuya adscripción y funciones deberán ser establecidas en el Manual de Organización General de la propia Secretaría y, en su caso, en los de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

La Secretaría contará, además, con un Órgano Interno de Control, el que se regirá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de este Reglamento.

La Oficina del Secretario se integrará con la Secretaría Particular, la Secretaría Privada y el Gabinete de Apoyo, integrado este último por la Coordinación de Asesores, la Secretaría Ejecutiva y las Secretarías Técnicas que autorice el Presupuesto de la Dependencia y que auxiliarán al Secretario en el trámite administrativo y en la operación de los asuntos de su competencia.

Los servidores públicos integrados a la Oficina del Secretario serán de libre designación y estarán sujetos sólo a los procedimientos de evaluación del desempeño y no así a los de reclutamiento y selección que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Los servidores públicos que formen parte de la Oficina del Secretario serán nombrados y removidos libremente por el Secretario.

Artículo 4.- La Secretaría planeará y conducirá sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y las estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Seguridad Pública expedido por el Presidente.

La Secretaría instalará un Consejo de Participación Ciudadana que constituirá el vínculo entre ambas como órgano de consulta, análisis y formulación de propuestas de acciones y políticas relacionadas con la seguridad pública, así como con la evaluación y el seguimiento de acciones y programas institucionales.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Artículo 5.- El trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario, quien, para la mejor distribución y el desarrollo del trabajo, podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, con excepción de las enumeradas en el artículo siguiente.

Los acuerdos de delegación de facultades deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

La delegación de facultades a favor de los servidores públicos de las unidades administrativas de la Secretaría establecidas en el presente Reglamento, no impedirá al Secretario su ejercicio directo.

Artículo 6.- El Secretario tendrá las facultades indelegables siguientes:

- I. Instrumentar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal que comprenda las normas, estrategias y acciones, para prevenir de manera eficaz la comisión del delito;
- II. Proponer al Presidente las medidas que garanticen la congruencia de la política criminal de orden federal y los criterios administrativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- III. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- IV. Representar al Presidente en los juicios de amparo, en los términos de los artículos 19 de la Ley de Amparo y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los casos en que lo determine el titular del Poder Ejecutivo Federal.
En el ejercicio de dicha representación, el Secretario podrá ser suplido de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento;
- V. Proponer a las instancias correspondientes el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Sistema, del Comisionado de la Policía y de los miembros y Presidente del Consejo de Menores;
- VI. Remover libremente al Secretario Ejecutivo del Sistema;
- VII. Nombrar y remover libremente al titular del órgano desconcentrado de Prevención y Readaptación Social;
- VIII. Expedir el Acuerdo de creación del Consejo de Participación Ciudadana y formular las invitaciones a las organizaciones de la sociedad civil correspondientes;
- IX. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para prevenir el delito;
- X. Nombrar y remover a los servidores públicos de la Secretaría, así como a sus representantes en comisiones, entidades federativas y organismos nacionales e internacionales;
- XI. Aprobar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría, así como los de las comisiones que presida por ley o por encargo del Presidente;
- XII. Proponer al Presidente la expedición, modificación, abrogación o derogación de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, órdenes y demás disposiciones relativas a la seguridad pública federal;
- XIII. Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones dictadas por los servidores públicos o las unidades administrativas que dependan directamente de él, así como los demás que legalmente le correspondan;
- XIV. Adscribir las unidades administrativas a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento, mediante Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**;
- XV. Delegar las atribuciones cuya naturaleza así lo permita en los servidores públicos que determine, mediante Acuerdo que se publique en el **Diario Oficial de la Federación**;
- XVI. Emitir los acuerdos que procedan conforme a Derecho y, en su caso, ordenar su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**;
- XVII. Refrendar para su validez y observancia los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Presidente que se relacionen con los asuntos de la competencia de la Secretaría;
- XVIII. Dar cuenta al Congreso de la Unión del estado que guarda la Secretaría e informar siempre que sea requerido para ello, a cualesquiera de las Cámaras que lo integran, cuando se discuta una Iniciativa de Ley o se estudie un asunto relacionado con su ámbito de competencia;

- XIX.** Ordenar la creación y presidir, en su caso, las comisiones internas, transitorias o permanentes, que se requieran para el mejor despacho de los asuntos de la Secretaría;
- XX.** Expedir y ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Manual General de Organización de la Secretaría y autorizar los de procedimientos y de servicios que se requieran, y
- XXI.** Las demás que le correspondan con ese carácter conforme a las leyes y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS SUBSECRETARIOS, DEL OFICIAL MAYOR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Artículo 7.- Los Subsecretarios, el Oficial Mayor y el Titular de la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad tendrán las siguientes facultades genéricas:

- I.** Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de su competencia y la ejecución de los programas que les sean encomendados;
- II.** Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que tengan adscritas e informar al Secretario de las actividades que realicen;
- III.** Establecer los lineamientos, criterios, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que tengan adscritas;
- IV.** Ejercer las funciones que se les deleguen, realizar los actos que les correspondan por suplencia y aquéllos otros que les instruya el Secretario;
- V.** Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y del anteproyecto de Presupuesto de las unidades administrativas que tengan adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- VI.** Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de la Secretaría;
- VII.** Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- VIII.** Someter a la aprobación del Secretario los estudios y proyectos, así como las propuestas de modernización, desconcentración y simplificación administrativa que se elaboren en el área de su responsabilidad;
- IX.** Coordinar con otros servidores públicos de la Secretaría las actividades que les hayan sido encomendadas;
- X.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;
- XI.** Proporcionar la información y la cooperación que les sean requeridas por otras dependencias del Ejecutivo Federal, previo acuerdo del Secretario;
- XII.** Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones dictadas por los servidores públicos titulares de las unidades administrativas que tengan adscritas, así como las demás que legalmente les correspondan;
- XIII.** Coordinar a los órganos administrativos desconcentrados que les sean adscritos por este Reglamento o por el Secretario, y
- XIV.** Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.

Artículo 8.- Corresponde a la Subsecretaría de Política Criminal:

- I.** Desarrollar las políticas públicas para hacer frente al fenómeno criminal, a través del estudio, planeación y establecimiento de estrategias científicas que permitan combatir los ilícitos y abatir los índices delictivos;
- II.** Realizar investigaciones, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal del Gobierno Federal;
- III.** Obtener, procesar e interpretar la información geodictiva por medio del análisis de los factores que generan conductas antisociales e identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo y sus correlativos factores de protección;

- IV. Construir esquemas de análisis de las causas generadoras del delito, a fin de instrumentar programas acordes que desactiven los escenarios predelictivos y atacar sus factores estructurales;
- V. Establecer el Sistema Nacional de Emergencia Telefónica, así como el de orientación e información al público y de recepción de sugerencias, quejas y denuncias para comunicar hechos y actitudes ilícitas;
- VI. Realizar estudios e investigaciones sobre la génesis criminal para elaborar estrategias de planeación y proyectos normativos tendientes a inhibir el delito;
- VII. Proponer mejoras estructurales, orgánicas y de operación para hacer más eficiente la política criminal del Gobierno Federal;
- VIII. Supervisar la ejecución de las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Nacional y adecuarlas con las del Sistema, verificando el cumplimiento de las metas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría;
- IX. Estudiar los resultados de las acciones tendientes a inhibir la comisión de delitos, dignificar los cuerpos policiales, optimizar el sistema penitenciario y de menores, fortalecer la participación ciudadana y los mecanismos de relación con las instituciones del Sistema;
- X. Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos del servicio de la seguridad pública en el ámbito federal y comunicar los resultados a las unidades administrativas competentes;
- XI. Planear, supervisar y evaluar la incidencia delictiva para optimizar los resultados de la seguridad pública y disuadir la comisión de delitos;
- XII. Ejecutar convenios, políticas, lineamientos generales de coordinación y apoyo interinstitucional en materia de su competencia;
- XIII. Establecer sistemas de detección oportuna de los factores criminógenos y grupos de riesgo para minimizar su potencial delictivo, a través de la aplicación científica de la política criminal;
- XIV. Medir los resultados obtenidos con las campañas, encuestas y sondeos de opinión relativos a la prestación del servicio de seguridad pública y la ejecución de las políticas encaminadas a la prevención de conductas ilícitas;
- XV. Elaborar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Informática y Estadística de Seguridad Pública;
- XVI. Crear un banco nacional de datos de localización de personas extraviadas que asegure información veraz y completa a las autoridades competentes y familiares de aquellas, y
- XVII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 9.- Corresponde a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana:

- I. Establecer las bases y criterios para la colaboración ciudadana en el ámbito de la seguridad pública federal, de acuerdo con el marco jurídico aplicable;
- II. Representar a la Secretaría ante el Consejo de Participación Ciudadana;
- III. Establecer y mantener vínculos con organizaciones sociales, los demás poderes de la Unión y las dependencias y entidades gubernamentales, para la ejecución de acciones conjuntas tendientes a garantizar el pleno ejercicio de la libertad y el estado de derecho;
- IV. Planear, elaborar y evaluar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los programas regionales de participación ciudadana en el marco del Programa Nacional;
- V. Instrumentar, aplicar y dar seguimiento a los criterios de operación, en los términos del acuerdo respectivo, de las unidades administrativas que le sean adscritas por el Secretario;
- VI. Expedir los lineamientos relativos a las autorizaciones, supervisión, cancelación de las autorizaciones y registro de las empresas y servicios de seguridad privada;
- VII. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, cuando los servicios de seguridad privada se presten en dos o más entidades federativas;
- VIII. Desarrollar y aplicar las políticas, programas, proyectos y la ejecución de acciones de la Secretaría en materia de servicios a la comunidad y participación social;
- IX. Implementar y operar el programa de orientación jurídica a los miembros de la comunidad para el mejor ejercicio y protección de sus derechos, privilegiando la atención a menores maltratados

y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y estableciendo los mecanismos necesarios para su canalización a las autoridades competentes;

- X. Supervisar la coordinación de acciones con instituciones que puedan apoyar a la Secretaría o requieran apoyo de ésta, para la realización de las tareas de seguridad pública y de rechazo a las conductas delictivas;
- XI. Supervisar las acciones de coordinación interinstitucional con otros cuerpos de seguridad pública federales, estatales, municipales y del Distrito Federal;
- XII. Proponer medidas a las autoridades competentes para que las instituciones de seguridad pública de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios optimicen el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- XIII. Realizar campañas, encuestas y sondeos de opinión para difundir la prestación del servicio de seguridad pública y evaluar sus resultados, en coordinación con la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad, a fin de mejorar la calidad del mismo y la imagen institucional, así como para adecuar las políticas encaminadas a la prevención de conductas ilícitas;
- XIV. Ejecutar convenios, políticas, lineamientos generales de coordinación y apoyo interinstitucional en materia de su competencia, y
- XV. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 10.- Corresponde a la Oficialía Mayor:

- I. Someter a la consideración del Secretario el Programa Operativo Anual, el anteproyecto de presupuesto y los demás programas que se le encomienden, así como la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría;
- II. Autorizar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto asignado y presentar al Secretario lo que corresponda a las erogaciones que deban ser autorizadas por él, conforme a la legislación aplicable y al presente Reglamento;
- III. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y administración de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, de comunicaciones y equipo diverso de la Secretaría, así como de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas; darles seguimiento, verificar su observancia y evaluar sus resultados;
- IV. Conducir, con apoyo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, las relaciones laborales de la Secretaría conforme a los lineamientos que al efecto establezca el Secretario;
- V. Acordar los sistemas de motivación al personal, otorgar los premios, estímulos y recompensas que se prevean en los ordenamientos aplicables, así como imponer las sanciones por incumplimiento a las obligaciones laborales;
- VI. Coordinar y apoyar la ejecución de los programas de capacitación técnico-administrativos para el personal de la Secretaría;
- VII. Expedir los nombramientos de los servidores públicos de la Secretaría y resolver sobre los movimientos del personal y los casos de terminación de los efectos del nombramiento, previo acuerdo con el Secretario;
- VIII. Coordinar la formulación y ejecución de los programas anuales y acciones en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes de la Secretaría, así como su regularización;
- IX. Aprobar los lineamientos para la operación de los comités de obras, adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenación relacionados con bienes de la Secretaría;
- X. Suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los demás documentos que impliquen actos de administración, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y previa opinión, en su caso, de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- XI. Aprobar el programa anual para el destino final de bienes muebles a cargo de la Secretaría, conforme a lo establecido en la Ley General de Bienes y demás disposiciones aplicables;
- XII. Establecer, controlar, evaluar y ejecutar el Programa Interno de Protección Civil y el Programa de Seguridad y Vigilancia de la Secretaría;

- XIII.** Someter a la consideración del Secretario propuestas de cambios a la organización interna de la Secretaría y las medidas técnicas y administrativas que mejoren su funcionamiento, emitiendo los dictámenes administrativos correspondientes, así como apoyar la actualización del Reglamento;
- XIV.** Someter a la consideración del Secretario el anteproyecto del Manual de Organización General de la Secretaría y los demás Manuales de Organización Específicos, Procedimientos y de Servicios al Público, así como gestionar su aprobación ante la instancia correspondiente;
- XV.** Coordinar la formulación y ejecución del Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría;
- XVI.** Dirigir el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas y procedimientos de mejora orgánico-funcional de la Secretaría, así como participar en su evaluación, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XVII.** Realizar, en coordinación con la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad, los estudios y análisis para el mejoramiento de la gestión gubernamental en materia de desarrollo administrativo de la Secretaría;
- XVIII.** Participar en la formulación y ejecución de los programas a cargo de la Secretaría que deriven del Plan Nacional de Desarrollo;
- XIX.** Expedir certificaciones de los documentos existentes en el archivo a su cargo;
- XX.** Establecer el sistema de orientación, de información y de recepción de sugerencias de los servidores públicos de la Secretaría;
- XXI.** Establecer y difundir las normas, políticas, estrategias y criterios adecuados para la adquisición y óptima explotación de la infraestructura y los recursos informáticos de cómputo, telecomunicaciones y de modernización tecnológica y administrativa, que requieran las unidades administrativas de la Secretaría;
- XXII.** Planear, diseñar, desarrollar, implantar, evaluar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informáticos de telecomunicaciones y de modernización tecnológica y administrativa de la Secretaría, así como instrumentar el apoyo técnico que se requiera;
- XXIII.** Establecer propuestas para lograr la cooperación de diversos organismos públicos, sociales y privados, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer y consolidar los sistemas informáticos y de telecomunicaciones de la Secretaría;
- XXIV.** Procesar y controlar la información estadística de las unidades administrativas de la Oficialía Mayor, que incremente su eficiencia y coadyuven en la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos propuestos;
- XXV.** Evaluar la ejecución y el cumplimiento de las metas comprometidas en el programa presupuesto anual de la Secretaría;
- XXVI.** Recibir las propuestas del Secretario Ejecutivo del Sistema para la distribución de apoyos presupuestales a las entidades federativas y someterlas a acuerdo del Secretario, para su gestión ante la autoridad competente;
- XXVII.** Participar con la representación de la Secretaría en la Academia Nacional del Sistema, y
- XXVIII.** Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 11.- Corresponde a la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad:

- I.** Acordar con el Secretario los programas de transparencia, innovación, calidad, planeación y evaluación a instrumentar en las unidades administrativas de la Secretaría, y coordinar el seguimiento de las recomendaciones que haya emitido en dichas materias;
- II.** Actuar como Coordinador del Comité de Calidad de la Secretaría;
- III.** Efectuar las evaluaciones tendientes a garantizar la seguridad de la información de la Secretaría, así como proponer las acciones de mejora que procedan;
- IV.** Coordinarse con otras unidades administrativas para evaluar y proponer acciones de mejora en el diseño, instrumentación y flujo de operación de los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo, que apliquen las unidades administrativas adscritas a la Secretaría;

- V. Proponer los planes, políticas y programas para la innovación y calidad en la Secretaría, de conformidad con las políticas que emita el Presidente, y someterlos a la aprobación del Secretario;
- VI. Instrumentar y practicar evaluaciones operativo-administrativas, previo acuerdo del Secretario, solicitando para ello la colaboración de las distintas unidades administrativas de la Secretaría, a fin de implementar medidas de mejora e innovación;
- VII. Establecer, en coordinación con la Oficialía Mayor, los mecanismos de evaluación al desempeño de los servidores públicos de la Secretaría, para constatar su eficiencia, eficacia y probidad en el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- VIII. Coordinar el seguimiento de las recomendaciones que en materia de planeación, evaluación, innovación y calidad de los procesos internos, emita esta Unidad;
- IX. Propiciar, en coordinación con los órganos internos de control, la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas por las distintas instancias fiscalizadoras, así como la instrumentación de las medidas y acciones de mejora y de prevención al interior de la Secretaría;
- X. Coordinar la instrumentación y ejecución del Programa Anual para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Secretaría y evaluar los resultados en el sector;
- XI. Verificar que su personal adscrito se someta a un proceso externo de evaluación con la periodicidad requerida por la Secretaría;
- XII. Dirigir las acciones enfocadas a lograr la modernización administrativa de la Secretaría en materia de innovación y calidad;
- XIII. Coordinar la implantación y certificación de los sistemas de gestión de la calidad, así como el mantenimiento de los ya certificados;
- XIV. Participar en el Comité de Información de la Secretaría y coordinar la instrumentación y ejecución de todas las acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XV. Actuar como Secretario Técnico del COMERI y vigilar, en coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria Bianual;
- XVI. Dirigir la instalación de la Normateca de la Secretaría para la difusión de las disposiciones legislativas y administrativas internas, así como la consulta de los anteproyectos de las mismas, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- XVII. Coordinar la instrumentación y operación del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría;
- XVIII. Actuar como representante de la Secretaría ante la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal;
- XIX. Coordinar el apoyo externo de evaluaciones especializadas aplicadas a la gestión de las unidades administrativas de la Secretaría, y
- XX. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS COORDINACIONES Y DIRECCIONES GENERALES

Artículo 12.- Corresponden a los titulares de las unidades administrativas a que se refiere este capítulo, las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar y presupuestar las actividades a su cargo, así como formular, ejecutar, controlar y evaluar los programas necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;
- II. Acordar con el superior jerárquico que corresponda la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;
- III. Ejercer las atribuciones que les sean delegadas y aquéllas que les correspondan por suplencia, así como realizar los actos que les instruya su superior;
- IV. Formular dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por su superior;
- V. Proponer a su superior inmediato el ingreso, las promociones, las licencias y las remociones del personal de la unidad administrativa a su cargo, para los fines que procedan;

- VI. Elaborar proyectos sobre la creación o reorganización de las unidades administrativas a su cargo y proponerlos al superior jerárquico, vigilando la permanente actualización de documentos técnicos y administrativos en la materia;
- VII. Proponer a su superior jerárquico, en lo relativo a la unidad o unidades administrativas a su cargo, los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público;
- VIII. Formular los proyectos de programas y de presupuestos relativos a la unidad administrativa a su cargo;
- IX. Ejercer los presupuestos autorizados a la unidad administrativa a su cargo de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, así como informar periódicamente a su superior jerárquico del desarrollo de los programas bajo su responsabilidad;
- X. Asesorar técnicamente en asuntos de su especialidad a los servidores públicos de la Secretaría;
- XI. Coordinar sus actividades con otras unidades administrativas de la Secretaría, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como las resoluciones o acuerdos de autoridades superiores que consten por escrito y aquéllos que emitan con fundamento en las facultades que les correspondan;
- XIII. Aplicar los ordenamientos que integran el marco jurídico de la Secretaría, conforme a las facultades y atribuciones que les confiere este Reglamento y demás disposiciones aplicables o que les sean delegadas y, en su caso, imponer las sanciones que procedan y resolver los recursos administrativos que al respecto se promuevan;
- XIV. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sea requerida por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o por las unidades administrativas de la propia Secretaría;
- XV. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, así como emitir las constancias de la información que se encuentre en los medios magnéticos o electrónicos, siempre y cuando ésta no sea de índole reservada o confidencial;
- XVI. Proponer los sistemas informáticos requeridos para el sustento de las funciones asignadas, conforme a lo previsto en este Reglamento;
- XVII. Administrar los recursos humanos de su adscripción de acuerdo con la normatividad vigente;
- XVIII. Fomentar la capacitación y especialización del personal a su cargo para la realización de sus funciones;
- XIX. Resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de resoluciones dictadas por servidores públicos subalternos, así como sustanciar aquellos recursos que en razón de su competencia les correspondan, y someterlos a la consideración y firma de los servidores públicos que conforme a la ley deban resolverlos, y
- XX. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 13.- Corresponde a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos:

- I. Representar legalmente al Secretario y, en los casos procedentes, a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría en los procedimientos judiciales, laborales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en que tenga interés e injerencia la Secretaría, con todos los derechos procesales que las leyes establecen;
- II. Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir el Secretario en representación del Presidente o como titular de la Secretaría, así como los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; asimismo, los escritos de demanda o contestación, en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad; promover y desistirse, en su caso, de los juicios de amparo cuando la Secretaría tenga el carácter de quejosa, intervenir como tercero perjudicado en los juicios de amparo y, en general, ejercitar todas las acciones que dichos juicios se refieran;
- III. Intervenir en los juicios de amparo y verificar que las demás unidades administrativas cumplan con las resoluciones que en ellos se pronuncien, prestando la asesoría que se requiera e informando al superior jerárquico en caso de incumplimiento;

- IV. Formular, a nombre de la Secretaría, las denuncias y querellas que legalmente procedan, así como desistirse y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persigan a petición de parte; en estos dos últimos casos, previo acuerdo del Secretario;
- V. Presentar demandas o contestarlas, reconvenir a la contraparte, ejercitar acciones y oponer excepciones, así como ofrecer pruebas, formular alegatos, absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y, en general, vigilar y atender la tramitación de los juicios y procedimientos judiciales, laborales o contencioso-administrativos, en aquellos asuntos en los que la Secretaría participe;
- VI. Proporcionar asesoría jurídica al Secretario;
- VII. Desempeñar la función de Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, conforme a los procedimientos establecidos;
- VIII. Opinar sobre las consultas que en materia jurídica formulen los integrantes de la Secretaría con motivo del desempeño de sus funciones, así como fijar, sistematizar y difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas;
- IX. Suscribir, en ausencia del Secretario, escritos y desahogar los trámites que correspondan a los casos urgentes relativos a términos, interposición de recursos y recepción de toda clase de notificaciones;
- X. Requerir a las demás unidades administrativas de la Secretaría y a sus órganos desconcentrados, por cualquier medio de comunicación, la documentación e información necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y, en caso de omisión, a través de su superior jerárquico;
- XI. Asesorar en materia jurídica a las unidades administrativas y órganos colegiados de la Secretaría, así como dictaminar sobre las bajas del personal por las causas establecidas en las disposiciones aplicables y, en su caso, reconsiderar los dictámenes que hubiere emitido;
- XII. Emitir opiniones sobre proyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, convenios y contratos relacionados con la competencia de la Secretaría;
- XIII. Dictaminar proyectos de convenios, acuerdos, contratos y bases de coordinación por celebrarse con las autoridades locales, dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, así como de los sectores público y privado, para el desarrollo y operación de las acciones y programas del ámbito de competencia de la Secretaría;
- XIV. Defender los actos de autoridad de la Secretaría en procedimientos jurisdiccionales y administrativos;
- XV. Asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos;
- XVI. Llevar el registro y control de convenios, acuerdos y demás actos jurídicos en los que intervenga la Secretaría;
- XVII. Compilar y sistematizar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos federales, locales y, particularmente, las normas relacionadas con la competencia de la Secretaría;
- XVIII. Participar en los procesos de actualización y adecuación del orden jurídico que rige el funcionamiento de la Secretaría;
- XIX. Elaborar estudios comparados sobre las legislaciones de las entidades federativas en materia de seguridad pública, reglamentos y bandos de policía y gobierno;
- XX. Coordinar las áreas jurídicas que existan en la Secretaría, incluidas las de los órganos administrativos desconcentrados, estableciendo para ello lineamientos, sistemas y procedimientos;
- XXI. Solicitar la intervención de la Procuraduría General de la República en los asuntos a que se refiere el artículo 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y proporcionar la información, documentación relativa y la opinión jurídica del caso;
- XXII. Realizar las funciones de enlace en los asuntos jurídicos competencia de la Secretaría, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos locales;
- XXIII. Intervenir en convenios, tratados y acuerdos con instancias nacionales e internacionales, a solicitud de las unidades administrativas de la Secretaría o de otras dependencias;

XXIV. Tramitar la publicación de los instrumentos normativos que emita la Secretaría y sus órganos desconcentrados en el **Diario Oficial de la Federación**;

XXV. Formar parte de la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno Federal, y

XXVI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos brindar opinión sobre la designación y remoción de los titulares de las unidades jurídicas de los órganos administrativos desconcentrados, así como delegar en los servidores públicos que le estén adscritos facultades para ejercer las atribuciones previstas en este artículo.

Artículo 14.- Corresponde a la Coordinación General de Asuntos Internos:

- I. Supervisar que el personal observe el cumplimiento de las normas establecidas en los ordenamientos legales y demás disposiciones que rigen su actuación;
- II. Establecer las normas, políticas y procedimientos para el desarrollo e instrumentación de programas de visitas e inspecciones, así como para la investigación con motivo de quejas y denuncias por probables irregularidades operativo-administrativas detectadas en la Secretaría y de aquellas que puedan ser causales de responsabilidad, y dar cuenta de ello a las instancias correspondientes;
- III. Verificar que su personal adscrito se someta a un proceso externo de evaluación con la periodicidad requerida por la Secretaría;
- IV. Establecer y evaluar el cumplimiento de los principios y manuales de organización general, así como los de disciplina y ética por parte del personal de la Secretaría;
- V. Proponer y mantener actualizados, mediante los acuerdos respectivos, los métodos y procedimientos de investigación de irregularidades operativo-administrativas y de inspección que deban establecerse en la Secretaría;
- VI. Intercambiar y actualizar, en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública del Sistema, la información relacionada con los servidores públicos de la Secretaría que hayan sido sancionados;
- VII. Brindar apoyo técnico logístico y de medios físicos que se requieran para el mejor desempeño del personal de supervisión, y establecer los lineamientos para que rinda bitácora diaria de sus actividades e informe de los resultados obtenidos;
- VIII. Remitir a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría copias certificadas de los expedientes relativos a las investigaciones de quejas y denuncias, de las que se derive la probable comisión de un delito o de responsabilidad por servidores públicos de la Secretaría;
- IX. Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva el inicio del procedimiento disciplinario, remitiendo para ello el expediente respectivo y, en su caso, fungir como representante de los intereses de la Secretaría en los asuntos que se sometan a la Comisión;
- X. Verificar que se dé cumplimiento a los programas en materia de seguridad pública y política criminal;
- XI. Mantener relaciones con instituciones similares nacionales e internacionales, con objeto de intercambiar información tendiente a optimizar la prestación de los servicios de la Secretaría;
- XII. Proponer un sistema de estímulos y recompensas al personal que reconozca su esfuerzo, dedicación y empeño y por el cual se le otorgue la reparación de los daños y perjuicios que pueda sufrir con motivo del cumplimiento de su deber, de conformidad con las disposiciones aplicables y los lineamientos que dicte la Oficialía Mayor, y
- XIII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 15.- Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social:

- I. Difundir las actividades de la Secretaría, así como los resultados de la misma a través de los medios de comunicación;
- II. Diseñar, proponer y coordinar la publicidad y los programas de difusión en materia de prevención de delitos y seguridad pública;
- III. Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difundan los medios de comunicación referente a las materias de interés de la Secretaría;

- IV. Contribuir con las unidades administrativas de la Secretaría y con otras instituciones para la difusión de programas de servicio y orientación a la ciudadanía;
- V. Concentrar, supervisar y aprobar los programas de difusión y de relaciones públicas de las unidades administrativas de la Secretaría y orientar los servicios de apoyo en esta materia;
- VI. Proponer, organizar y supervisar entrevistas y conferencias de prensa con los medios de comunicación estatales, nacionales e internacionales, en las materias de competencia de la Secretaría, así como emitir comunicados de prensa y ser la vocería oficial de la Secretaría;
- VII. Aprobar el diseño de las campañas de difusión de interés de la Secretaría, intervenir en la contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización, así como ordenar la elaboración de los elementos técnicos necesarios;
- VIII. Coordinar y apoyar a las instancias correspondientes de la Secretaría y a las organizaciones ciudadanas o académicas, en la realización de cursos, coloquios, mesas redondas, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de prevención de delitos y seguridad pública;
- IX. Someter a la consideración del Secretario los programas de comunicación social y de relaciones públicas de la Secretaría, que elaborare con la intervención de las unidades administrativas competentes y otras instituciones, a fin de mantener debidamente informada a la sociedad;
- X. Diseñar y proponer los lineamientos de participación y enlace ciudadano en materia de prevención del delito y de seguridad pública;
- XI. Preparar el material de difusión de la Secretaría con la participación de las unidades administrativas correspondientes;
- XII. Coordinar y apoyar, a solicitud de las unidades administrativas de la Secretaría, la celebración de conferencias, congresos y seminarios relacionados con la competencia de las mismas;
- XIII. Difundir estudios e investigaciones que se realicen en materias de prevención del delito y de seguridad pública, así como promover el intercambio de resultados y experiencias en el ámbito local, nacional e internacional;
- XIV. Evaluar los resultados de la estrategia de comunicación y de la imagen institucional de la Secretaría;
- XV. Coordinarse con las demás unidades de comunicación social;
- XVI. Diseñar, proponer y supervisar la ejecución de las estrategias para fomentar y consolidar la imagen institucional, interna y externa de la Secretaría;
- XVII. Elaborar instrumentos y dar seguimiento a encuestas, estudios de opinión, prospectiva policiaca e impacto de imagen institucional para conocer la percepción de la ciudadanía respecto a los programas de la Secretaría, y
- XVIII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 16.- Corresponde a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Derechos Humanos:

- I. Promover el establecimiento e integración del Consejo de Participación Ciudadana de la Secretaría, según las bases de operación que fije el acuerdo relativo;
- II. Fomentar la realización de campañas de exhorto a los ciudadanos para denunciar hechos ilícitos, estados predelinuenciales, personas o grupos de personas dedicadas a actividades ilícitas, procurando el anonimato de la denuncia;
- III. Promover la participación de la ciudadanía en la supervisión y evaluación de las actividades que desarrolle el personal de la Secretaría;
- IV. Propiciar la conformación de grupos de observadores ciudadanos que colaboren con las autoridades en materia de seguridad pública para la identificación y desactivación de zonas de alto riesgo delictivo;
- V. Promover la participación activa de la sociedad civil organizada en campañas de prevención para desarrollar labores conjuntas de combate a la delincuencia;

- VI. Impulsar, en el marco del Sistema, el establecimiento e integración de los consejos de participación ciudadana en las entidades federativas;
- VII. Apoyar la colaboración de las instituciones que atienden factores que inciden en grupos y zonas propensos a la comisión de delitos, en los programas de prevención de la Secretaría;
- VIII. Propiciar la participación vecinal en las campañas de prevención de los hechos delictivos en sus colonias y barrios;
- IX. Promover la participación de los habitantes, organismos empresariales, cámaras de la industria y del comercio, asociaciones de banqueros, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de otros sectores, para que se involucren en la supervisión y evaluación de las actividades de la Secretaría;
- X. Promover el intercambio con entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado para la participación ciudadana, la cooperación y el fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito, así como el mejoramiento en la atención que prestan los servidores públicos de la Secretaría a la comunidad;
- XI. Proponer e instrumentar programas de estímulos y recompensas para los elementos que se hayan distinguido en el cumplimiento de sus funciones, con la participación de la comunidad;
- XII. Mantener un sistema de comunicación abierta al público y permanente, para recibir quejas y denuncias y recoger las opiniones de la población en torno a este tema;
- XIII. Instrumentar mecanismos que permitan a la ciudadanía proporcionar información para canalizarla a las instancias correspondientes y ubicar puntos conflictivos de incidencia delictiva;
- XIV. Establecer los mecanismos que faciliten la presentación de quejas y denuncias por violaciones a los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos de la Secretaría;
- XV. Conducir las relaciones de la Secretaría con la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales y del Distrito Federal de Derechos Humanos y los organismos públicos no gubernamentales que existan en la materia;
- XVI. Fomentar entre los servidores públicos de la Secretaría y la ciudadanía una cultura de respeto a los derechos humanos;
- XVII. Intervenir en la investigación, resolución y seguimiento de quejas, recomendaciones y propuestas de conciliación, así como en las visitas que realice la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Secretaría;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Secretaría, y
- XIX. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 17.- Corresponde a la Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada:

- I. Ejercer las atribuciones que los ordenamientos legales aplicables y el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada otorgan a la Secretaría, en materia de registro y supervisión a empresas de seguridad privada;
- II. Expedir, suspender y cancelar las licencias oficiales individuales de portación de armas a los empleados federales, previa inscripción de las armas en el Registro de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- III. Regular y supervisar las credenciales de identificación del personal para la portación de arma de fuego expedidas por los responsables de las instituciones policiales al amparo de una licencia oficial colectiva;
- IV. Regular los servicios de seguridad privada a cargo de particulares en la República Mexicana, conforme a lo dispuesto por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y demás disposiciones aplicables;

- V. Llevar el Registro Nacional de Empresas y Servicios de Seguridad Privada y de sus componentes, de conformidad a lo dispuesto en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las demás disposiciones aplicables y el Programa Nacional;
- VI. Establecer un banco nacional de datos en el que se registren las anomalías, ilícitos e irregularidades en que incurran los prestadores del servicio de seguridad privada;
- VII. Verificar que los prestadores de servicios de seguridad privada, cumplan estrictamente con las disposiciones legales y administrativas en materia de derechos humanos;
- VIII. Coordinar la realización de estudios de las disposiciones en materia de seguridad privada y proponer las reformas y adecuaciones, a fin de alcanzar los niveles mínimos de homologación nacional;
- IX. Concertar con los prestadores de servicios de seguridad privada la instrumentación de planes y programas de capacitación y profesionalización del personal operativo;
- X. Formular y aplicar un programa nacional de supervisión de los servicios de seguridad privada, a fin de verificar que éstos se realicen y operen en el marco normativo aplicable y de conformidad con las autorizaciones respectivas;
- XI. Dictaminar e imponer las sanciones que procedan por el incumplimiento de las normas jurídicas en que incurran los prestadores de servicios de seguridad privada;
- XII. Emitir opinión sobre las solicitudes de particulares que presten servicios de seguridad privada para que el personal operativo pueda portar arma de fuego en el desempeño del servicio, así como para que los clubes o asociaciones de deportistas de cacería, de tiro y de charros tramiten su registro ante la Secretaría de la Defensa Nacional;
- XIII. Evaluar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación que al efecto se establezcan para el personal operativo de seguridad privada;
- XIV. Canalizar ante las instancias jurídicas competentes las denuncias por probables hechos delictivos en la prestación de servicios de seguridad privada;
- XV. Elaborar informes sobre la incidencia delictiva que se conozca en el ámbito de la prestación de servicios de seguridad privada;
- XVI. Involucrar a las empresas de seguridad privada en la participación de la prevención del delito, y
- XVII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 18.- Corresponde a la Coordinación General de Política Criminal:

- I. Coordinar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno criminal y elaborar estrategias de planeación y proyectos normativos para combatirlo;
- II. Establecer mecanismos y estrategias de consulta e integración del Programa Nacional y verificar la debida congruencia de sus objetivos, estrategias y líneas de acción con el Plan Nacional de Desarrollo;
- III. Coordinar con el Secretario Ejecutivo del Sistema la integración, adecuación e implementación del Programa Nacional, mediante el establecimiento de criterios y lineamientos de planeación estratégica;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información y Estadística de la Secretaría, como herramienta de planeación, consulta y análisis de la geografía del fenómeno delictivo;
- V. Definir políticas de operación, exploración y suministro de información institucional relacionada con la seguridad pública;
- VI. Coordinar y supervisar las políticas y criterios para la elaboración de estudios encaminados a la detección y clasificación geodelictiva del país, mediante la formulación de diagnósticos de seguridad pública, así como planear, coordinar e instrumentar las acciones prioritarias en las zonas de riesgo;
- VII. Integrar y consolidar la información que la Secretaría deba aportar en materia de prevención del delito para la conformación del Plan Nacional de Desarrollo;
- VIII. Proponer ante las instancias competentes mecanismos de coordinación y enlace permanente entre las policías federales, estatales, municipales y del Distrito Federal;

- IX. Establecer los mecanismos de intercambio de información con instituciones nacionales y extranjeras, a fin de realizar estudios comparados en materia de seguridad pública;
- X. Establecer y coordinar los lineamientos sobre el desarrollo de investigaciones del fenómeno delictivo, para la formulación de la política criminal en el ámbito de la Secretaría;
- XI. Planear y coordinar los estudios de impacto social y análisis de los escenarios delictivos, para recomendar políticas y estrategias específicas de prevención del delito;
- XII. Participar, de manera coordinada con las unidades administrativas responsables de la Secretaría, en la instrumentación y manejo de un sistema de medición de indicadores de evaluación del desempeño y resultados en la prevención del delito;
- XIII. Establecer los criterios y características que se deban observar en la integración de la información estadística proporcionada por las áreas de la Secretaría, así como proponerlos ante las instancias competentes;
- XIV. Recopilar, analizar, integrar, difundir e intercambiar información cualitativa y estadística, así como elaborar los informes de resultados de gestión en materia de seguridad pública;
- XV. Proponer criterios, lineamientos y mecanismos de planeación y operación de mediano y largo plazo, que permitan la conformación e implementación de los sistemas de planeación y control policial;
- XVI. Recabar de las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría la información necesaria, así como establecer y aplicar las políticas públicas para combatir el fenómeno criminal;
- XVII. Coordinar las actividades encaminadas a la integración de programas para la modernización de funciones esenciales y de procedimientos en materia de seguridad pública, así como la optimización de los recursos, y
- XVIII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 19.- Corresponde a la Coordinación General de Servicios de Asistencia Judicial y Ministerial:

- I. Establecer las políticas y criterios generales de organización para la participación de la Secretaría en el auxilio de las autoridades competentes para la investigación y persecución de delitos, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Establecer sistemas para que, en el auxilio que se preste a las autoridades competentes, se preserve y custodie el lugar de los hechos conforme a los criterios criminalísticos aplicables;
- III. Fijar criterios y procedimientos conforme a los cuales el personal que preste auxilio a las autoridades competentes, deba poner a disposición a los detenidos y a los bienes asegurados o que estén bajo su custodia, así como levantar las actas correspondientes;
- IV. Determinar las bases de colaboración conforme a las cuales la Secretaría prestará el auxilio necesario para la ejecución de mandamientos judiciales y ministeriales;
- V. Implantar los criterios y procedimientos para la protección, traslado, manejo y embalaje de los instrumentos, objetos o productos relacionados con la comisión de delito que tenga bajo su guardia o custodia;
- VI. Precisar las bases de colaboración de la Secretaría con las autoridades extranjeras, así como con las federales, del Distrito Federal, estatales y municipales para la realización de acciones tendientes a combatir la delincuencia;
- VII. Establecer técnicas, métodos y sistemas científicos de investigación y recolección de evidencias, para el auxilio que la Secretaría brinde al Ministerio Público y, en su caso, a la autoridad judicial;
- VIII. Promover la integración de un banco de datos confiable y de fuentes de información para auxiliar al Ministerio Público y a los órganos jurisdiccionales en el ejercicio de sus funciones;
- IX. Diseñar las acciones de apoyo técnico y operativo en asuntos relevantes que requieran las instituciones de seguridad pública en el marco del Sistema, de conformidad con las normas y políticas institucionales;
- X. Sistematizar las acciones y procedimientos para recabar los insumos técnicos que deban ponerse a disposición de las autoridades competentes, y
- XI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 20.- Corresponde a Coordinación General de Información Criminal Estratégica:

- I. Ordenar las acciones para recabar información que sustente la formulación y desarrollo de planes y programas para combatir el fenómeno delictivo;
- II. Determinar los criterios y procedimientos técnicos relativos a la recopilación y sistematización de información de inteligencia estratégica, que permita identificar personas, grupos antisociales, organizaciones criminales, zonas criminógenas, perfiles delincuenciales y modos de operación delictiva;
- III. Elaborar perfiles delincuenciales individuales y de las organizaciones criminales, con base en la información tecnológica y de inteligencia estratégica disponible;
- IV. Desarrollar sistemas de informática con tecnología de vanguardia como herramienta de inteligencia, en coordinación con la Policía;
- V. Establecer las reglas aplicables a los sistemas de recolección, registro, clasificación y evaluación de información de inteligencia relativa a las causas estructurales del delito, su clasificación geodelictiva, sus patrones de comportamiento, las tendencias históricas, estadísticas y la cifra negra, a partir de las investigaciones tácticas que se realicen en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales;
- VI. Estudiar y analizar la información obtenida por la Policía en la realización de investigaciones, que permita determinar la clasificación geodelictiva y los factores que generen conductas antisociales;
- VII. Instalar y desarrollar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los sistemas tecnológicos necesarios para la recopilación, análisis y explotación científica de la información de inteligencia;
- VIII. Dictar las políticas para la operación de mecanismos de enlace e intercambio de datos relacionados con información de inteligencia estratégica, con las autoridades nacionales y extranjeras, de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- IX. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 21.- Corresponde a la Dirección General de Atención a Víctimas:

- I. Elaborar estudios y análisis en materia de victimización e identificar situaciones vinculadas con estados pre-delincuenciales;
- II. Identificar y ubicar a los grupos socialmente débiles, vulnerables o marginados y diseñar las acciones para evitar su victimización;
- III. Establecer centros de atención a víctimas del delito, en coordinación con las entidades federativas y municipios, en el marco del Sistema;
- IV. Operar un sistema de captación de información sobre víctimas de la inseguridad pública;
- V. Atender, orientar y canalizar a quienes hayan sido víctimas de algún hecho delictivo y, en su caso, proporcionarles asistencia médica, psicológica y jurídica;
- VI. Favorecer la atención a las víctimas de violencia y maltrato intrafamiliar, preferentemente en mujeres, niños, indígenas y grupos desprotegidos, en el ámbito de competencia de la Secretaría;
- VII. Organizar foros de expresión ciudadana con la participación de quienes hayan sido víctimas de la delincuencia o sus familiares;
- VIII. Dar vista a las instancias correspondientes para el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos de la Secretaría, por la probable comisión de actos violatorios de los derechos fundamentales de las personas;
- IX. Instrumentar y consolidar un sistema federal de atención a víctimas con base en políticas, manuales y procedimientos homólogos;
- X. Llevar un registro nacional de víctimas y establecer sistemas de intercambio de información sobre victimización con autoridades nacionales y extranjeras, en el marco del Sistema y de conformidad con las disposiciones aplicables, y
- XI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 22.- Corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto:

- I. Ejecutar las políticas, lineamientos, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos financieros de la Secretaría;
- II. Sugerir las políticas, lineamientos y procedimientos internos para la integración del anteproyecto anual del Presupuesto de la Secretaría;
- III. Coordinar la elaboración e integrar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría y, previo acuerdo del Oficial Mayor, gestionar su aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Informar a las unidades administrativas de la Secretaría el Presupuesto asignado a cada una de ellas, así como las disposiciones normativas para el ejercicio programático-presupuestal;
- V. Dar seguimiento, controlar y evaluar el ejercicio del Presupuesto anual de las unidades administrativas de la Secretaría;
- VI. Evaluar y gestionar ante las dependencias globalizadoras, la Tesorería de la Federación y otras instituciones competentes, los asuntos y documentos que se requieran para la adecuación y el ejercicio del Presupuesto autorizado de la Secretaría;
- VII. Establecer los procedimientos para el trámite de pago de la documentación comprobatoria de operaciones que afecten el Presupuesto de la Secretaría, supervisar su aplicación y resguardar la documentación relativa;
- VIII. Vigilar el ejercicio programático y presupuestal de la Secretaría, así como el trámite de pago de sus compromisos, verificando de manera previa que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se ajuste a las disposiciones que lo regulan;
- IX. Analizar y, en su caso, autorizar, registrar y controlar las modificaciones presupuestales procedentes que soliciten las unidades administrativas de la Secretaría;
- X. Controlar los ingresos de ley que sean captados en las unidades administrativas de la Secretaría y enterarlos oportuna e íntegramente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. Llevar la contabilidad general de la Secretaría conforme a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y a las normas que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XII. Establecer la cobertura, los procedimientos y términos de operación del Sistema Integral de Información Programático-Presupuestal y Contable y evaluar su funcionamiento conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Tecnológico;
- XIII. Integrar el informe del avance físico-financiero de la Secretaría y elaborar los reportes financieros que correspondan;
- XIV. Validar y tramitar las declaraciones fiscales que deban presentarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la información remitida por las instancias competentes;
- XV. Administrar ante las instituciones bancarias las cuentas de la Secretaría, conciliando los resultados de las mismas con los ingresos y egresos efectuados;
- XVI. Formular la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría e integrar las correspondientes a los Órganos Administrativos Desconcentrados de la misma;
- XVII. Proponer la emisión de lineamientos y de criterios técnicos en materia de organización, funcionamiento, modernización y simplificación administrativa de la Secretaría;
- XVIII. Dictaminar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las unidades administrativas de la Secretaría y gestionar su aprobación ante las autoridades competentes;
- XIX. Dictaminar y difundir, en coordinación con la Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos, las estructuras ocupacionales y salariales de la Secretaría, así como establecer y aplicar las políticas y lineamientos de productividad administrativa de la dependencia;
- XX. Integrar y mantener actualizado el Manual de Organización General, dictaminar los proyectos de manuales de organización y procedimientos de las unidades administrativas y coordinar la

integración de los manuales de servicios al público de la Secretaría y establecer los lineamientos para su actualización;

- XXI. Promover la optimización de los procesos administrativos en las unidades administrativas de la Secretaría, a través de la propuesta de acciones de mejora y la aplicación de métodos administrativos tendientes a la innovación institucional;
- XXII. Diseñar, proponer e instrumentar las políticas y procedimientos para la mejora orgánico-funcional de la Secretaría, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes, de conformidad, con los lineamientos que al efecto emita el Ejecutivo Federal;
- XXIII. Promover que las unidades administrativas de la Secretaría den cumplimiento a las disposiciones presupuestales aplicables a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, así como gestionar ante las instancias correspondientes el registro y demás trámites presupuestarios que sean solicitados por las unidades administrativas de la Secretaría;
- XXIV. Asesorar a los titulares de las unidades responsables en asuntos relacionados con materias contables o de administración presupuestal, y de organización y procedimientos administrativos, y
- XXV. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 23.- Corresponde a la Dirección General de Administración y Formación de Recursos Humanos:

- I. Proponer, normas para regular el sistema de administración y desarrollo del personal de la Secretaría, difundir las vigentes y vigilar su cumplimiento;
- II. Formular el Capítulo de Servicios Personales del anteproyecto de Presupuesto Anual de la Secretaría, autorizar a las unidades administrativas el ejercicio de las asignaciones correspondientes, supervisar su correcta aplicación e integrar la información correspondiente para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública;
- III. Formular el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto anual e informar del avance y cumplimiento de metas, así como del ejercicio del gasto correspondiente a la Dirección General a su cargo;
- IV. Expedir los nombramientos del personal operativo y de enlace, así como las constancias y certificaciones de carácter laboral que se requieran;
- V. Diseñar, operar y difundir los procedimientos para el pago de las remuneraciones al personal de la Secretaría, la suspensión de cheques, la aplicación de descuentos y retenciones y la recuperación de salarios pagados y no devengados;
- VI. Vigilar, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las disposiciones laborales y concertar las acciones necesarias para ello con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- VII. Intervenir en la aplicación de las medidas disciplinarias y de las sanciones administrativas contempladas en las disposiciones laborales;
- VIII. Controlar y evaluar la operación del sistema de administración y desarrollo de personal;
- IX. Aplicar las políticas en materia de administración de personal emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- X. Promover el establecimiento de sistemas de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, inducción, remuneración, servicios sociales, motivación, capacitación, formas de identificación y movimientos de los servidores públicos de la Secretaría;
- XI. Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes personales y administrativos de los servidores públicos de la Secretaría;
- XII. Formular y mantener actualizados el Catálogo Institucional de Puestos y el Tabulador de Sueldos de la Secretaría;
- XIII. Dar seguimiento a las acciones e incidencias propias de las relaciones laborales de la Secretaría con sus trabajadores;
- XIV. Dictaminar la vigencia o prescripción del derecho del personal de la Secretaría para efectuar el cobro de remuneraciones omitidas;
- XV. Proporcionar apoyo y asesoría a las unidades administrativas y organismos desconcentrados de la Secretaría en materia administrativa y desarrollo del personal;

- XVI.** Coordinar la aplicación de los Sistemas de Estímulo y Recompensas previstos por la Ley de la Materia y las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría;
- XVII.** Proponer un sistema de desempeño del personal basado en sus resultados y darle el seguimiento relativo;
- XVIII.** Diseñar, operar y administrar el Programa de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo de Personal de la Secretaría, con base en las necesidades de las diferentes unidades administrativas;
- XIX.** Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas ocupacionales y salariales de la Secretaría y verificar que sus unidades administrativas se ajusten a lo autorizado;
- XX.** Cuantificar, costear y validar, en su caso, los programas de reclasificación y requerimientos de recursos humanos que demanden las unidades administrativas de la Secretaría, en coordinación con las instancias competentes de la misma;
- XXI.** Coordinar el sistema de evaluación del desempeño y el otorgamiento de premios, estímulos, recompensas y reconocimientos a los trabajadores de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXII.** Operar y mantener actualizado el Sistema Integral de Información de Recursos Humanos y proporcionar asesoría y apoyo en esta materia a las unidades administrativas de la Secretaría;
- XXIII.** Establecer, promover y coordinar programas internos de bienestar social, salud y acciones de protección al ingreso económico de los trabajadores, a través del otorgamiento de servicios y el fomento de la participación de ellos y sus familias en actividades culturales, deportivas y recreativas;
- XXIV.** Operar los servicios del Centro de Desarrollo Infantil y del Centro Cultural y Deportivo de la Secretaría;
- XXV.** Coadyuvar con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos en las diligencias e investigaciones relativas al incumplimiento de obligaciones laborales en que pudiera incurrir el personal e instrumentar las medidas correctivas de carácter administrativo a que se haga acreedor;
- XXVI.** Participar en la formulación, instrumentación y evaluación de los programas en materia de recursos humanos;
- XXVII.** Participar en el Programa Interno de Protección Civil y establecer las normas en materia de prevención de riesgos profesionales y accidentes de trabajo, atendiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene;
- XXVIII.** Instrumentar la aplicación de los dictámenes sobre la composición de la fuerza de trabajo de las unidades administrativas de la Secretaría;
- XXIX.** Brindar los apoyos y servicios necesarios para el desarrollo de los actos sociales y culturales, festividades dirigidas a los trabajadores de la Secretaría y, en su caso, eventos institucionales;
- XXX.** Diseñar, actualizar y vigilar la aplicación de políticas y normas para el reclutamiento y selección de candidatos a formar parte de la Secretaría;
- XXXI.** Desarrollar y coordinar las estrategias para la profesionalización de los aspirantes e integrantes de la Secretaría;
- XXXII.** Emitir los criterios académicos aplicables y definir criterios y lineamientos para el desarrollo y ejecución de los programas y planes de estudio aplicables en la Secretaría, y
- XXXIII.** Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.

Artículo 24.- Corresponde a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales:

- I.** Proponer normas para regular la administración de los recursos materiales y la prestación de servicios generales en la Secretaría;
- II.** Sugerir los lineamientos para la formulación de los programas anuales de las unidades administrativas de la Secretaría, en materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como coordinar su integración y dar seguimiento a su ejecución;
- III.** Realizar las adquisiciones, contratar los arrendamientos y la prestación de los servicios autorizados;

- IV. Proponer lineamientos y normas para regular la asignación, utilización, conservación, aseguramiento, reparación, mantenimiento, rehabilitación y aprovechamiento de todos los bienes muebles al servicio de las unidades administrativas de la Secretaría;
- V. Aplicar las normas y supervisar los sistemas de control de inventarios de bienes muebles y dictaminar y vigilar la afectación, baja y destino final de los mismos;
- VI. Diseñar, administrar y actualizar un sistema electrónico para el adecuado registro y sistematización de la información de adquisiciones, servicios y almacenes;
- VII. Vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos para dar curso al trámite de pago de las adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de bienes muebles, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, así como verificar que las garantías que otorguen los proveedores cumplan las condiciones legales, reglamentarias y contractuales que correspondan;
- VIII. Realizar y controlar el aseguramiento de bienes muebles al servicio de la Secretaría;
- IX. Proponer la expedición de normas y lineamientos para la prestación de los servicios de administración y distribución de documentos oficiales y para el sistema de archivo de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones en la materia para garantizar el acceso oportuno a la información pública, así como dar seguimiento a la observancia de tal normativa por parte de las unidades administrativas;
- X. Contratar y coordinar los servicios de vigilancia y seguridad de los bienes y valores de la Secretaría;
- XI. Controlar el uso, mantenimiento y reparación del equipo de transporte de la Secretaría, así como vigilar el adecuado consumo de los combustibles e insumos que dicho equipo requiera;
- XII. Dirigir, controlar y evaluar los servicios generales de apoyo;
- XIII. Participar en la formulación, instrumentación y evaluación de los programas sectoriales en materia de recursos materiales y servicios generales;
- XIV. Supervisar la ejecución al interior de la Secretaría de los programas del Sistema Nacional de Protección Civil;
- XV. Promover la expedición de lineamientos sobre la ocupación y aprovechamiento de espacios para uso de las unidades administrativas, así como verificar su óptimo aprovechamiento;
- XVI. Determinar el destino final de bienes muebles a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, incluyendo la destrucción de aquéllos cuya baja se haya determinado, y
- XVII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 25.- Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico:

- I. Elaborar el programa institucional de desarrollo informático, telecomunicaciones y desarrollo tecnológico general de la Secretaría;
- II. Proponer políticas, normas y lineamientos en materia de cómputo, telecomunicaciones y equipamiento de dispositivos científicos y técnicos de conformidad con las funciones especializadas de las unidades administrativas;
- III. Apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría en el desarrollo, implantación y operación de los sistemas establecidos o que deban establecerse en términos del programa institucional de desarrollo informático, telecomunicaciones y desarrollo tecnológico general de la Secretaría;
- IV. Realizar investigaciones, evaluaciones y estudios comparativos de programas y dispositivos de cómputo, de sistemas de telecomunicaciones y de equipos especializados para adoptar las soluciones más convenientes para las tareas de seguridad pública;
- V. Participar en los procedimientos de compra, arrendamiento de bienes o prestación de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de equipos especializados, emitiendo los dictámenes técnicos que aseguren a la Secretaría las mejores condiciones de contratación y la congruencia entre las características y especificaciones de tales equipos con las necesidades de las unidades administrativas;
- VI. Fungir como Secretario Técnico del Comité de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría;
- VII. Planear, establecer, coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática, telecomunicaciones y demás equipos o dispositivos especializados de que dispongan las unidades administrativas de la Secretaría;

- VIII. Vigilar el cumplimiento de los términos, plazos y condiciones pactados en los contratos de adquisición, de arrendamiento de bienes de informática, telecomunicaciones o equipos especializados o prestación de servicios relacionados con ellos, así como que las garantías otorgadas por los proveedores se ajusten a la normativa aplicable y, en su caso, sean cobradas en forma oportuna e integral;
- IX. Controlar, resguardar y supervisar la vigencia de las licencias de paquetes de programación para las computadoras de la Secretaría;
- X. Definir los criterios para la descripción de bienes en el inventario general de activos tecnológicos;
- XI. Proporcionar los servicios de transmisión de voz, información e imágenes que requieran las unidades administrativas de la Secretaría;
- XII. Estudiar el desarrollo y expansión de los equipos y sistemas de informática y de telecomunicaciones para mantener actualizado el equipamiento de la Secretaría, fungiendo como enlace entre ésta y las dependencias, entidades, instituciones y empresas relacionadas con la informática, las telecomunicaciones y el desarrollo tecnológico;
- XIII. Diseñar las políticas de seguridad de la información y las telecomunicaciones, así como verificar su implantación y operación en las unidades administrativas;
- XIV. Asesorar, cuando sea requerida para ello, a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal en la actualización y adopción de tecnologías para la atención de sus responsabilidades en materia de seguridad pública;
- XV. Diseñar, proponer y, en su caso, ejecutar los programas de actualización de los servidores públicos en materia de informática, telecomunicaciones y desarrollo tecnológico relacionado con la seguridad pública, y
- XVI. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 26.- Corresponde a la Dirección General de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma:

- I. Administrar y supervisar la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas de la Secretaría, así como de los servicios relacionados con las mismas;
- II. Establecer lineamientos para la formulación de los programas anuales de obra pública y sus servicios relativos por parte de las unidades administrativas de la Secretaría;
- III. Formular, instrumentar y evaluar los programas sectoriales en materia de la obra pública de la Secretaría;
- IV. Proponer lineamientos y normas para regular la asignación, aprovechamiento, mantenimiento y situación jurídica de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas de la Secretaría;
- V. Atender las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría en materia de espacios físicos, adaptaciones, instalaciones y mantenimiento de bienes inmuebles;
- VI. Contratar y supervisar la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas;
- VII. Proponer las directrices generales para la ejecución de la obra pública de la Secretaría, tanto en aspectos técnicos y administrativos como en materia de dictámenes correspondiente a licitaciones públicas;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos para dar curso al trámite de pago de estimaciones de obra ejecutada o de servicios prestados, así como verificar que las garantías otorgadas por los contratistas se ajusten a la normativa aplicable y, en su caso, sean cobradas en forma oportuna e integral;
- IX. Realizar y controlar el aseguramiento de bienes inmuebles al servicio de la Secretaría, y
- X. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y las encomendadas por el Secretario.

Artículo 27.- Corresponde a la Dirección General de Evaluación, Transparencia y Mejora Regulatoria:

- I. Proponer a las unidades administrativas de la Secretaría acciones de mejora en el diseño, instrumentación y flujo de operación de los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo;
- II. Someter a la consideración del titular de la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad el programa de evaluaciones a las unidades administrativas de la Secretaría, para verificar el cumplimiento de las normas, políticas y criterios establecidos;
- III. Realizar, previo acuerdo del titular de la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad, las evaluaciones operativo-administrativas que tengan como finalidad apoyar, reforzar y mejorar el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría;
- IV. Contribuir a la transparencia en los procedimientos de contratación de bienes y servicios, así como en los de obra pública que requiera la Secretaría;
- V. Representar a la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad en los diversos foros relacionados con los aspectos de evaluación, transparencia y mejora regulatoria;
- VI. Formular acciones para la instrumentación y operación de un sistema de información directiva, sobre la evaluación de la gestión de las unidades administrativas y del desempeño de los servidores públicos de la Secretaría así como dirigir la integración de informes consolidados;
- VII. Proponer los mecanismos para la coordinación del proceso de mejora regulatoria interno en la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas correspondientes, así como supervisar su cumplimiento;
- VIII. Integrar, para la aprobación del COMERI, el Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría y los reportes periódicos sobre los avances correspondientes;
- IX. Participar en la simplificación, desregulación y mejora de la operación y funcionamiento interno de la Secretaría y dar seguimiento, en coordinación con las unidades administrativas competentes, al cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria;
- X. Establecer los mecanismos de participación de las unidades administrativas para el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria, así como llevar el registro de las disposiciones administrativas internas vigentes;
- XI. Llevar a cabo la operación y actualización de la Normateca Interna de la Secretaría, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;
- XII. Vigilar y supervisar el desempeño de los grupos de trabajo constituidos por el COMERI;
- XIII. Dirigir la elaboración y coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos en materia de transparencia y combate a la corrupción, de acuerdo con las disposiciones que emitan las instancias competentes;
- XIV. Revisar sistemática y periódicamente el desarrollo, implantación y operación de las acciones relacionadas con los planes y programas a que se refiere la fracción anterior, proponer las acciones preventivas y correctivas correspondientes y brindar a las unidades administrativas la asesoría y apoyo que requieran;
- XV. Establecer los mecanismos para la atención, trámite, registro y control de las solicitudes de acceso a la información, de los recursos de revisión, así como de las demás obligaciones institucionales derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XVI. Establecer un sistema de información y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, derivadas de auditorías y revisiones practicadas por órganos fiscalizadores a la Secretaría;
- XVII. Impulsar la difusión de prácticas que optimicen la transparencia y mejora regulatoria entre las unidades administrativas de la Secretaría;
- XVIII. Operar el registro de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría;
- XIX. Coordinar, desarrollar y supervisar el apoyo externo para la realización de evaluaciones especializadas;
- XX. Elaborar diagnósticos relativos a la seguridad de la información de la Secretaría y proponer las acciones de mejora que procedan;

XXI. Proponer, en coordinación con la Oficialía Mayor, los mecanismos de evaluación al desempeño de los servidores públicos de la Secretaría, y

XXII. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.

Artículo 28.- Corresponde a la Dirección General de Innovación y Calidad:

- I.** Instrumentar y mantener los modelos, políticas, estrategias, normas, procesos y sistemas de información en materia de innovación y calidad, de conformidad con los lineamientos que al efecto emita el Titular de la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad;
- II.** Implantar el programa de innovación de la Secretaría y establecer los procedimientos para su evaluación y control;
- III.** Coordinar con las áreas de Oficialía Mayor las investigaciones, estudios y análisis en materia de innovación y calidad, tendientes a lograr la modernización administrativa de la Secretaría;
- IV.** Organizar y coordinar, con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría, la implantación y certificación de los sistemas de gestión de calidad, así como el mantenimiento de los ya certificados;
- V.** Participar, en coordinación con las instancias competentes en el diseño y aplicación de los instrumentos de captación de los requerimientos y nivel de satisfacción de la ciudadanía sobre los servicios que presta la Secretaría;
- VI.** Dar seguimiento a las acciones de mejora derivadas de la información obtenida por encuestas y sondeos de opinión;
- VII.** Impulsar la difusión de prácticas óptimas en materia de innovación y calidad entre las unidades administrativas y dar seguimiento a las recomendaciones respectivas;
- VIII.** Impulsar el establecimiento y difusión de estándares de calidad en los servicios que presta la Secretaría y promover su mejora continua;
- IX.** Representar a la Unidad de Transparencia, Innovación y Calidad en los diversos foros relacionados con los aspectos de innovación y calidad, y
- X.** Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.

CAPÍTULO VI

DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

Artículo 29.- La Secretaría tendrá los siguientes órganos administrativos desconcentrados:

- I.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- II.** Policía Federal Preventiva;
- III.** Prevención y Readaptación Social, y
- IV.** Consejo de Menores.

Los órganos administrativos desconcentrados se sujetarán a sus ordenamientos específicos y al presente Reglamento, y estarán bajo la dirección y supervisión del Secretario o del funcionario que éste señale.

Los órganos administrativos desconcentrados se sujetarán a las acciones de supervisión, evaluación e inspección que determine el Secretario.

Artículo 30.- Los titulares de los órganos administrativos desconcentrados acordarán con el Secretario o, con el servidor público que éste designe, la resolución de los asuntos de su competencia.

Artículo 31.- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejercerá las atribuciones que le otorgan la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 32.- La Policía ejercerá las funciones que le otorgan la Ley de la Policía Federal Preventiva, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y estará a cargo de un Comisionado, quien tendrá el rango jerárquico más alto dentro de ella y ejercerá las atribuciones de mando, dirección y disciplina.

Artículo 33.- El órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social ejercerá las funciones que le otorgan la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, el Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y demás disposiciones aplicables.

Artículo 34.- El Consejo de Menores ejercerá las atribuciones que le otorgan la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal y demás disposiciones aplicables.

Además de las atribuciones que la Ley de la materia le confiere, el Presidente del Consejo de Menores, ejercerá las atribuciones siguientes:

- I. Promover la instrumentación de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos jurídicos internacionales aplicables en lo relativo a menores infractores, a fin de organizar y homologar el Sistema Nacional de Justicia de Menores;
- II. Establecer la coordinación necesaria con las autoridades de los gobiernos federal, estatal, del Distrito Federal y municipal para el mejor ejercicio de las atribuciones que le corresponden conforme a la ley de la materia, este Reglamento y demás disposiciones aplicables;
- III. Operar y mantener actualizado el Registro Nacional sobre Menores Infractores;
- IV. Elaborar y coordinar, con la participación que corresponda a las entidades federativas y al Distrito Federal, los programas de carácter nacional en materia de justicia de menores, y
- V. Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.

CAPÍTULO VII

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 35.- El Titular del Órgano Interno de Control será designado en términos del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos que aquél.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Para el debido cumplimiento de las atribuciones a cargo del Titular del Órgano Interno de Control y de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, los servidores públicos de la Secretaría estarán obligados a proporcionarles el auxilio que les sea requerido.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SUPLENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 36.- El Secretario será suplido en su ausencia por los servidores públicos que se indican en el siguiente orden: el Subsecretario de Política Criminal, el Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana y el Oficial Mayor.

Artículo 37.- Cuando alguna de las Subsecretarías se encuentre sin titular, sus funciones serán desempeñadas por el otro Subsecretario y, en ausencia de ambos, por el Oficial Mayor o por el servidor público que designe el Secretario.

Artículo 38.- Las ausencias de los Subsecretarios y el Oficial Mayor serán suplidas por los Coordinadores Generales o Directores Generales que de ellos dependan, en los asuntos de sus respectivas competencias.

Artículo 39.- Las ausencias de los titulares de las Coordinaciones Generales, Direcciones Generales, Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento serán suplidas por

los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de sus respectivas competencias.

Las ausencias de los titulares de los órganos desconcentrados serán suplidas de conformidad con lo previsto en los ordenamientos legales y administrativos que los rigen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La Oficialía Mayor de la Secretaría realizará las acciones necesarias para que los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas que desaparecen por virtud de este Reglamento, sean transferidos a las unidades administrativas que correspondan.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de diciembre de 2002.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Ramón Martín Huerta**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se crea el Gabinete de Seguridad Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 7, 13, 26, 27, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Federal debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada atención de los asuntos bajo su responsabilidad, fomentando una administración eficiente y coordinada que cumpla los objetivos que le han sido encomendados;

Que para ello, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga diversas facultades al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que se encuentra convocar a reuniones de Secretarios de Estado y demás funcionarios competentes cuando se trate de definir o evaluar la política del Gobierno Federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;

Que la seguridad pública es una de las exigencias más frecuentes y legítimas de la sociedad, en tanto que es tarea del Estado salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

Que la seguridad pública es una tarea fundamental del estado mexicano en la que participan diversas dependencias del Ejecutivo Federal que en el ámbito de sus atribuciones deben contar con un mecanismo de coordinación que encamine las acciones de cada una para lograr un efectivo combate a la delincuencia;

Que la seguridad pública sólo se puede desarrollar a través de un esquema de coordinación de carácter permanente de las instancias del Poder Ejecutivo involucradas, en el que se favorezca la agilidad y la toma de decisiones directamente por el Presidente de la República, en conjunción con los responsables titulares de dichas instancias;

Que la experiencia recomienda la conformación de un Gabinete de Seguridad Pública, en el que participen las dependencias involucradas en el ramo, pero con estricto respeto a las atribuciones legales y ámbitos de competencia de las mismas y de otros esquemas de coordinación como podría ser el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dicho Gabinete debe encargarse de las tareas de análisis y evaluación de las políticas

y acciones gubernamentales en materia de seguridad pública que le corresponde ejecutar al Poder Ejecutivo Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1.- Se crea el Gabinete de Seguridad Pública como una instancia de coordinación de las dependencias de la Administración Pública Federal en materia de seguridad pública, y estará integrado por:

- I. El Secretario de Seguridad Pública;
- II. El Secretario de Gobernación;
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;
- V. El Comisionado de la Policía Federal Preventiva, y
- VI. El Subsecretario de Política Criminal, de la Secretaría de Seguridad Pública quien fungirá como Secretario Ejecutivo.

Se invitará como miembro permanente del Gabinete al Procurador General de la República.

Artículo 2.- El Gabinete estará presidido por el Presidente de la República y en sus ausencias, el Secretario de Seguridad Pública encabezará las reuniones.

A excepción de su Presidente, los integrantes del Gabinete no podrán designar suplentes.

Artículo 3.- Las funciones del Gabinete de Seguridad Pública son las siguientes:

- I. Funcionar como mecanismo de coordinación entre las dependencias del Poder Ejecutivo Federal involucradas en materia de seguridad pública;
- II. Propiciar la coordinación para conocer y evaluar los fenómenos delincuenciales de atención urgente, determinando en tiempo y forma las medidas y acciones procedentes para disuadir la comisión de los delitos;
- III. Definir las estrategias y políticas de coordinación en materia de seguridad pública de las dependencias del Ejecutivo Federal;
- IV. Impulsar y autorizar mecanismos de coordinación para el intercambio de información de seguridad pública con los gobiernos e instituciones extranjeros, respetando su competencia y la que corresponda a las dependencias de la Administración Pública Federal, para mejorar los sistemas en la materia;
- V. Establecer la política criminal en coordinación con las dependencias del Poder Ejecutivo, para formular los planes y ejecutar de manera conjunta las acciones encaminadas a la disuasión del delito;
- VI. Definir los instrumentos de evaluación y seguimiento de las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública;
- VII. Aprobar las normas para su funcionamiento interno, y
- VIII. Las demás que señalen otras disposiciones y el Presidente de la República.

Artículo 4.- El Gabinete se reunirá por convocatoria directa de su Presidente, o por conducto del Secretario de Seguridad Pública y sus reuniones tendrán el carácter de reservado. Para el mejor conocimiento de los asuntos que se sometan a su competencia, podrá invitarse a los servidores públicos que se determine y en caso necesario se realizarán consultas a ciudadanos expertos e instituciones académicas y de investigación.

Artículo 5.- El Gabinete, a propuesta de sus integrantes, podrá constituir Comités interinstitucionales para el examen y atención especializada de los asuntos que por su importancia o características especiales así lo justifiquen. Su permanencia, integración y presidencia será determinada por el Gabinete. La coordinación de los Comités estará a cargo del Secretario Ejecutivo del Gabinete.

Corresponderá a los Comités la preparación de informes, estudios y proyectos de propuestas relacionadas con acciones interinstitucionales que afecten la seguridad pública.

Artículo 6.- El Secretario Ejecutivo del Gabinete será responsable de llevar a cabo el registro y seguimiento de los acuerdos asumidos, el resguardo y conservación de información y documentos, la organización y apoyo documental de las sesiones y de temas u órdenes del día, y las demás acciones que sean necesarias para la organización y funcionamiento del Gabinete de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Gerardo Clemente Ricardo Vega García.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Marco Antonio Peyrot González.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Ramón Martín Huerta.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

NORMA Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-234-SSA1-2003, UTILIZACION DE CAMPOS CLINICOS PARA CICLOS CLINICOS E INTERNADO DE PREGRADO.

ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, y ENRIQUE RUELAS BARAJAS, Subsecretario de Innovación y Calidad, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones VII y VIII; 13 apartado A fracción I, 45, 78, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III, VII y XI, 41, 43 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 21, 26 y 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8 fracciones V, VI y XIX, 18 fracciones I, III y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y el Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de agosto de 2003, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, el anteproyecto de modificación de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 20 de enero de 2003, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, en el **Diario Oficial de la Federación**, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario.

Que con fecha previa fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en términos del artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, se expide la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-234-SSA1-2003, UTILIZACION DE CAMPOS CLINICOS
PARA CICLOS CLINICOS E INTERNADO DE PREGRADO**

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron:

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

SECRETARIA DE SALUD.

Subsecretaría de Innovación y Calidad.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Dirección General de Coordinación y Desarrollo de Hospitales Federales de Referencia.

Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud.

Hospital Juárez de México.

Hospital General de México.

Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Facultad de Medicina.

Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

Escuela Superior de Medicina.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA DE XOCHIMILCO.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE VERACRUZ "VILLA RICA".

ASOCIACION MEXICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.

ASOCIACION NACIONAL DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C.

UNIVERSIDAD ANAHUAC.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA.

UNIVERSIDAD LA SALLE.

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA.

WESTHILL INSTITUTE.

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Disposiciones generales
6. Disposiciones para ciclos clínicos
7. Disposiciones para internado de pregrado
8. Concordancia con normas internacionales
9. Bibliografía
10. Vigilancia de la Norma
11. Vigencia

0. Introducción

Conforme a sus atribuciones, corresponde a la Secretaría de Salud emitir las normas oficiales mexicanas, con las cuales las instituciones de salud establezcan las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.

En este sentido, es responsable además de promover la formación de recursos humanos para la salud, en apoyo a la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas para tal fin; atender en estas acciones la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud y apoyar los procesos educativos en servicio dentro de los establecimientos para la atención médica, conforme las normas que rijan el funcionamiento de estos últimos.

Como instancia coordinadora y rectora del Sistema Nacional de Salud, esta dependencia tiene la facultad de proponer las bases para el establecimiento y conducción de la política nacional para elevar la calidad de los servicios de salud y para la formación de los recursos humanos para la salud.

Esta Norma considera elementos indispensables en la regulación de las instalaciones y servicios de los establecimientos para la atención médica en la formación de recursos humanos para la salud, necesarios para el desarrollo de los ciclos clínicos y del internado de pregrado de la licenciatura en medicina, expresados en deberes de las instituciones de salud al respecto, como la existencia previa de convenios, la integración del Catálogo Nacional de Campos Clínicos, la observancia de criterios para que el personal médico sea considerado como profesor de los ciclos citados y los requerimientos mínimos de los establecimientos para la atención médica para fungir como sede o subsede de campos clínicos, entre otros.

En atención a lo antes expresado, esta dependencia emite la Norma Oficial Mexicana, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, a fin de vigilar el derecho a la protección de la salud y preservar la calidad de los servicios de salud, mientras se desarrollan las actividades de aprendizaje y enseñanza tutorial ante el paciente.

1. Objetivo

Regular la utilización de las instalaciones y servicios de los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud considerados como campos clínicos, para coadyuvar en la formación de alumnos en ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

2. Campo de aplicación

Es de observancia obligatoria para los responsables de enseñanza de los establecimientos para la atención médica integrantes del Sistema Nacional de Salud, considerados como campos clínicos para los ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina y para quienes convaliden e intervengan en sus procesos de selección, autorización, integración, actualización, enseñanza y tutoría.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de la presente Norma, es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas:

3.1. Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

3.2. Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

4. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se entiende por:

4.1. Campo clínico: Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o bien alguna de sus áreas o servicios que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

4.2. Catálogo nacional de campos clínicos: Documento que concentra la información de los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud, considerados como campos clínicos.

4.3. Ciclos clínicos: Asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura en medicina que se cursan en campos clínicos, posterior a los ciclos básicos y previo al internado de pregrado.

4.4. Convenio específico de colaboración: Documento en el que la institución educativa y la institución de salud, establecen las bases y mecanismos a través de los cuales se desarrollan los programas académico y operativo para ciclos clínicos e internado de pregrado, conforme a la normatividad vigente de ambas instituciones.

4.5. Establecimiento para la atención médica: Todo aquél, público, social o privado, fijo o móvil cualquiera que sea su denominación, que preste servicios de atención médica, ya sea ambulatoria o para internamiento de enfermos, excepto consultorios.

4.6. Institución de salud: Toda organización con personalidad jurídica de derecho público o privado, con capacidad para ofertar servicios de salud y responder de su orden, estructura y prestaciones en uno o más establecimientos para la atención médica.

4.7. Institución educativa: Organismo público o privado, autónomo, federal o estatal, que desempeña labores de docencia, investigación y difusión, que cuenta con infraestructura, planes y programas de estudio, alumnos, personal académico, directivo y administrativo, para el cumplimiento de las funciones propias de la educación superior de la licenciatura en medicina y que responde de su orden, estructura, prestación y misión.

4.8. Internado de pregrado: Ciclo académico teórico-práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de licenciatura en medicina, como una etapa que debe cubrirse previamente al servicio social, al examen profesional y al título respectivo.

4.9. Programa académico: Documento elaborado por la institución educativa que desglosa los contenidos temáticos por asignatura, módulo o sección del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

4.10. Programa operativo: Documento que instrumenta el programa académico en el campo clínico.

4.11. Sede: Establecimiento para la atención médica donde el alumno puede cursar y desarrollar la totalidad o la mayor parte de los estudios y actividades contenidos en el programa académico y operativo correspondiente.

4.12. Subsede: Establecimiento para la atención médica donde el alumno puede cursar y desarrollar una parte de los estudios y actividades contenidos en los programas académico y operativo correspondientes.

5. Disposiciones generales

5.1. Para que los establecimientos para la atención médica, alguna de sus áreas o servicios sean considerados como campos clínicos, preferentemente deben estar certificados o en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, así como cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y con el tipo de pacientes, recursos humanos y tecnológicos necesarios para la enseñanza de las actividades teórico-prácticas, consideradas en el plan de estudios (Apéndice Normativo "A").

5.2. En el seno del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, las instituciones de salud deben proporcionar a los Servicios Estatales de Salud su catálogo de campos clínicos autorizados, para la integración y actualización del Catálogo Nacional en la Secretaría de Salud, y darlo a conocer a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones.

5.3. La utilización de campos clínicos debe tener como base la celebración de un convenio específico de colaboración entre las instituciones de salud y las educativas involucradas, donde consten los compromisos que al respecto ambas asumen y los apoyos que puedan acordar para el mejoramiento de los campos clínicos.

5.4. Las instituciones de salud deben autorizar la utilización de sus campos clínicos únicamente a instituciones educativas que cuenten con planes y programas de estudio de la licenciatura en medicina acreditados o en proceso de acreditación por organismos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, a través del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior y dicho proceso debe culminarse en un plazo máximo de 18 meses.

5.5. Para acordar la utilización de campos clínicos las instituciones de salud deben tomar en cuenta lo siguiente:

5.5.1. Las características del curso, la duración, los recursos pedagógicos, asistenciales y de apoyo, así como el compromiso de la institución educativa para su desarrollo.

5.5.2. Contar con un directorio de profesores tutores de cada asignatura y rotación.

5.5.3. Su presupuesto disponible para becas programadas, en el caso de internado de pregrado.

5.5.4. Criterios de regionalización.

5.6. El responsable de enseñanza del establecimiento para la atención médica debe coordinar con los profesores, el uso de aulas, consultorios y servicios hospitalarios.

5.7. Las instituciones de salud deben realizar la evaluación de sus campos clínicos al menos una vez al año y verificar que en ningún caso los alumnos sustituyan al personal de contrato.

5.8. El programa operativo lo deben elaborar las instituciones educativas y de salud con la participación de los profesores titulares.

5.9. El programa operativo debe contener como mínimo:

5.9.1. Horarios de las actividades teóricas y de las prácticas clínicas.

5.9.2. El nombre del profesor o tutor responsable de cada una de las rotaciones, módulos o asignaturas.

5.9.3. Los mecanismos de supervisión y evaluación.

5.10. Las instituciones de salud deben contemplar de común acuerdo con las instituciones educativas en los reglamentos internos de sus campos clínicos, los derechos, obligaciones y medidas disciplinarias de los alumnos en ciclos clínicos e internado de pregrado.

5.11. Para que las instituciones de salud propongan a las instituciones educativas a un médico como profesor de campos clínicos, éste debe cumplir con lo siguiente:

5.11.1. Tener cédula profesional de la licenciatura en medicina, en su caso, cédula de especialidad.

5.11.2. Estar adscrito al establecimiento para la atención médica donde se ubica el campo clínico, con pacientes a su cargo.

5.11.3. Tener como mínimo dos años de adscripción en la institución de salud.

5.11.4. Tener formación y actualización docente dentro de los últimos tres años o, en su caso, tomarlos previo a su incorporación al programa correspondiente.

5.11.5. Estar en posibilidad de cumplir con las actividades docentes dentro de su jornada laboral, de acuerdo con los reglamentos de la institución de salud en cuestión.

5.12. El personal directivo no puede participar como profesor de campos clínicos.

5.13. Para la organización de la enseñanza en los campos clínicos, las autoridades de la institución de salud preverán que los profesores:

5.13.1. Proporcionen a los alumnos enseñanza tutorial sin exponerlos a actividades sin asesoría y supervisión que impliquen responsabilidad legal.

5.13.2. Desarrollen los programas académico y operativo correspondientes, así como las actividades académicas complementarias.

5.13.3. Cuenten con el nombramiento de la institución educativa correspondiente.

6. Disposiciones para ciclos clínicos

6.1. Las instituciones de salud deben realizar la programación de sus campos clínicos y distribuirlos con base en los convenios específicos de colaboración.

6.2. Los grupos deben integrarse con un máximo de 30 alumnos.

6.3. En las áreas de hospitalización, las actividades de enseñanza clínica deben realizarse con un máximo de cinco alumnos por paciente y profesor.

6.4. En consultorios, las actividades de enseñanza deben realizarse con un máximo de tres alumnos.

7. Disposiciones para internado de pregrado

7.1. Las instituciones de salud deben realizar la programación de alumnos en sus campos clínicos y la distribución de éstos de común acuerdo entre las instituciones de salud y educativa, con base en el convenio específico de colaboración.

7.2. La programación y distribución de alumnos realizada por las instituciones de salud deben coordinarse con la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud en el seno del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y en la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, en su caso.

7.3. Cuando la sede del campo clínico no cuente con los recursos para el cumplimiento del 100% de las rotaciones, se pueden complementar hasta en un 50% en subsedes.

7.4. La adscripción a los establecimientos para la atención médica debe cumplir el indicador de un alumno por cinco camas censables.

7.5. Las prácticas clínicas complementarias o guardias deben apegarse a lo siguiente:

7.5.1. Su frecuencia y duración deben estar determinadas por la institución de salud, sin exceder un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días.

7.5.2. En días hábiles inicia a la hora que termina el turno matutino y concluye a la hora establecida para iniciar el turno matutino siguiente.

7.5.3. Los sábados, domingos y días festivos las actividades deben cubrir 24 horas.

7.5.4. Las prácticas clínicas complementarias o guardias denominadas de "castigo" no son aplicables.

7.6. Los campos clínicos de nueva creación deben acordarse con doce meses de anticipación y los campos clínicos ya establecidos con seis meses de anticipación.

7.7. Los apoyos y ayudas mínimos que las instituciones de salud deben proporcionar a los alumnos incluyen: beca, alimentos, uniformes y asistencia médico-quirúrgica y farmacológica extensiva a familiares directos, conforme a lo que se establezca en el convenio correspondiente, en su caso.

8. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no tiene concordancia con normas internacionales.

9. Bibliografía

9.1. Aguirre Gas, Héctor Gerardo. "Calidad de la atención médica. Bases para su evaluación y mejoramiento continuo". Ed. Noriega. México 2002.

9.2. "Compilación de documentos técnico normativos para el desarrollo académico y operativo de internado médico". SSA/OPS. México 1996.

9.3. "Elementos para el análisis de la situación actual de la formación del médico y su problemática". CIFRHS/secretaría técnica. México, marzo 2000.

9.4. "Manual de internado de pregrado en la Secretaría de Salud", OPS/SSA/1995.

9.5. Narro Robles, José, et al. "Los desafíos de la educación médica en México". UNAM. México 1990.

9.6. "Norma para el Otorgamiento de Campos Clínicos". ISSSTE. Mayo 2003.

9.7. "Programa académico de internado médico". Escuela Superior de Medicina. Instituto Politécnico Nacional. 2002.

9.8. "Programa académico de internado médico". Quinto Año. UNAM 2003.

9.9. "Programa Nacional de Salud 2001-2006". SSA.

9.10. "Recomendaciones y mecanismos para regular el ingreso de estudiantes a la carrera de medicina", Educación, Investigación y Salud, CIFRHS/CEPSS, No. 5, año III, agosto 1988.

9.11. "Reglamento Interno para Internado Médico de Pregrado". Hospital General "Dr. Manuel Gea González", octubre 2001.

9.12. "Reglamento para los alumnos de pregrado" (ciclos clínicos, internado y servicio social) Instituto Mexicano del Seguro Social, febrero 2002.

9.13. "Reglamento para los alumnos de ciclos clínicos de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala". UNAM.

9.14. "Reglamento para el internado de pregrado del Instituto Nacional de Pediatría".

9.15. Ruelas Barajas, Enrique. La Educación Médica y la Salud. "La Calidad de la Atención Médica y la Educación Médica", Ed. Siglo XXI. México.

9.16. Uribe Elías, Roberto. "Reflexiones sobre educación médica". SSA. México 1990.

10. Vigilancia de la Norma

Corresponde a la Secretaría de Salud y a los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del cumplimiento y aplicación de esta Norma.

11. Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entra en vigor a los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

APENDICE NORMATIVO "A"

REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA SER CONSIDERADO COMO CAMPO CLINICO

I. PARA CICLOS CLINICOS:

Los establecimientos para la atención médica pueden pertenecer al primero, segundo o tercer nivel de atención y deben contar con:

1. Areas o servicios con hospitalización y consulta externa de acuerdo a la asignatura o módulo del programa académico.

2. Instalaciones de apoyo a la enseñanza:
 - Aulas.
 - Biblioteca.
 - Hemeroteca.
 - Areas de trabajo para uso didáctico-asistencial.
3. Responsable de enseñanza.

II. PARA INTERNADO DE PREGRADO.

Los establecimientos para la atención médica deben pertenecer al primero o segundo nivel de atención y contar además de lo dispuesto para ciclos clínicos, con:

1. Mínimo 30 camas censables.
2. Promedio anual de ocupación hospitalaria de 60%, como mínimo.
3. Las siguientes áreas o servicios con hospitalización y consulta externa, en su caso:
 - Medicina Interna.
 - Pediatría.
 - Cirugía General.
 - Gineco-obstetricia.
 - Urgencias.
 - Medicina Familiar o Proyección a la Comunidad.
4. Auxiliares de Diagnóstico.
 - Laboratorio de Análisis Clínico.
 - Gabinete de Imagenología.
 - Laboratorio de Anatomía Patológica.
5. Un médico responsable del control, supervisión, asesoría y evaluación de los alumnos durante el desarrollo del curso, por cada área de rotación.
6. Personal médico legalmente responsable de los servicios de atención médica, las 24 horas de los 365 días del año.
7. Personal de base o contratado para el funcionamiento del hospital.
8. Instalaciones de apoyo a los alumnos:
 - Areas de descanso.
 - Areas de aseo personal.
 - Comedor.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2004.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.3418 M.N. (ONCE PESOS CON TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 5 de enero de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.12, 3.61 y 3.64, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.18, 3.79 y 3.69, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Subgerente de Proyectos D, **Andrés Escobedo Bonilla**.- Rúbrica.

(R.- 206819)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.9400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.0200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2004.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de Diciembre de 2004.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00208
Albania	Lek	0.01084
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01396
Argentina	Peso	0.33642
Australia	Dólar	0.78390
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65252
Barbados	Dólar	0.50251

Belice	Dólar	0.50505
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12436
Brasil	Real	0.37651
Bulgaria	Lev	0.69691
Canadá	Dólar	0.83368
Chile	Peso	0.00180
China	Yuan	0.12083
Colombia	Peso (2)	0.42467
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (2)	0.96015
Costa Rica	Colón	0.00218
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18332
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16427
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.03520
Estonia	Corona	0.08716
Etiopía	Birr	0.11628
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03601
Fidji	Dólar	0.60480
Filipinas	Peso	0.01780
Ghana	Cedi (2)	0.11096
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.92220
Guatemala	Quetzal	0.12894
Guyana	Dólar	0.00559
Haití	Gourde	0.02778
Honduras	Lempira	0.05371
Hong Kong	Dólar	0.12859
Hungría	Forint	0.00555
India	Rupia	0.02287
Indonesia	Rupia (2)	0.10724
Irak	Dinar	0.32236
Islandia	Corona	0.01632
Israel	Shekel	0.23056
Jamaica	Dólar	0.01636
Japón	Yen	0.00977

Jordania	Dinar	1.41044
Kenya	Chelín	0.01291
Kuwait	Dinar	3.39282
Líbano	Libra (2)	0.66072
Libia	Dinar	0.74405
Lituania	Litas	0.39451
Malasia	Ringgit	0.26316
Malta	Lira	0.31866
Marruecos	Dirham	0.12165
Nicaragua	Córdoba	0.06177
Nigeria	Naira	0.00751
Noruega	Corona	0.16514
Nueva Zelanda	Dólar	0.71825
Pakistán	Rupia	0.01682
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.16353
Perú	Nuevo Sol	0.30467
Polonia	Zloty	0.33438
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04481
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.17673
Rep. De Yemen	Rial	0.00549
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00227
Rep. Dominicana	Peso	0.03448
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.12658
Rumania	Leu (2)	0.03458
Singapur	Dólar	0.61085
Siria	Libra	0.01924
Sri-Lanka	Rupia	0.00955
Suecia	Corona	0.15106
Suiza	Franco	0.88098
Surinam	Florín	0.00040
Tailandia	Baht	0.02562
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03131
Tanzania	Chelín	0.00097
Trinidad y Tobago	Dólar	0.16064
Turquía	Lira (2)	0.00074
Ucrania	Hryvna	0.18827
Uruguay	Peso	0.03831
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.36000

Venezuela	Bolívar (2)	0.52138
Vietnam	Dong (2)	0.06335
Yugoslavia	Nuevo Dinar	0.01723

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 4 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 01

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020043-001-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Del 6 al 14 de enero de 2005 de 9:00 a 15:00 horas	13 de enero de 2005 a las 11:00 horas	20 de enero de 2005 a las 11:00 horas	26 de enero de 2005 a las 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos		1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, Declaración General de Pago de Derechos, debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y fallo, se llevarán a cabo en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Dirección General de Recursos Materiales.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
No se otorgará anticipo.

Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.

Los servicios serán pagados con recursos presupuestales para los ejercicios 2005 y 2006.

- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La entrega de los servicios será(n) en el (los) horario y domicilio(s) establecidos por la convocante en las bases respectivas.
- * La prestación de los servicios corresponde al periodo del 1 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2006.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan al acto público de la licitación contemplada en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en la misma, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 206204)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria en Nuevo Vallarta, Nay; así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009012-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/01/2005	14/01/2005 11:00 horas	12/01/2005 11:00 horas	24/01/2005 11:00 horas	31/01/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria	14/02/2005	90	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009012-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/01/2005	14/01/2005 13:00 horas	12/01/2005 11:00 horas	24/01/2005 13:00 horas	31/01/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	14/02/2005	90	\$350,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de

aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o., del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalado (hora local), en la Capitanía de Puerto en Nuevo Vallarta, Nay., sita en avenida bulevar de Nayarit sin número, Villa número 5, código postal 63735, Bahía Banderas, Nay., teléfono 01-(322)-2-97-03-93. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en, cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga, no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones quincenales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.
 RUBRICA.

(R.- 206536)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de: vales canjeables por gasolina; vales canjeables por despensa; uniformes y vestuarios; zapatos; material de oficina; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; material de construcción; herramienta menor; llantas y servicio de: reservación, expedición y ministración de pasajes aéreos nacionales; fotocopiado y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de vales canjeables por gasolina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-025-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	17/01/2005	17/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C510200024	Gasolina	1

Adquisición de vales canjeables por despensa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-026-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	17/01/2005	17/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C600000002	Despensas	1

Servicio de reservación, expedición y ministración de pasajes aéreos nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-027-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	17/01/2005	17/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/01/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C810800000	Pasajes aéreos nacionales			1

Adquisición de uniformes y vestuarios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-028-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/01/2005	18/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C750200000	Uniformes y vestuarios			1

Adquisición de zapatos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-029-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	18/01/2005	18/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C631200000	Zapato Industrial de trabajo			1

Adquisición de material de oficina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-030-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	19/01/2005	19/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C210000000	Artículos y material de oficina			1

Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-031-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	19/01/2005	19/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C870000000	Suministros informáticos			1

Adquisición de material de construcción

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00009064-032-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	20/01/2005	20/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C390000000	Material de ferretería			1

Adquisición de herramienta menor

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura té
00009064-033-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	20/01/2005	20/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C390000000	Herramienta menor	1

Servicio de fotocopiado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura té
00009064-034-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	20/01/2005	20/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1

Adquisición de llantas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura té
00009064-035-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	21/01/2005	21/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C090000000	Llantas	1

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura té
00009064-036-04	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	21/01/2005	21/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono (01 618) 825 38 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: según bases de licitación; los días: según bases de licitación; en el horario de entrega de: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 6 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 206625)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional conforme a lo siguiente:

Servicio de fotocopiado para el área metropolitana

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuesta y apertura de propuestas técnicas
TFJ-OM-LPN-01/2005	\$450.00	14 de enero de 2005	14 de enero de 2005 11:00 horas	20 de enero de 2005 11:00 horas

Servicio de limpieza integral y habilitación de artículos sanitarios en los inmuebles de la Ciudad de México

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuesta y apertura de propuestas técnicas
TFJ-OM-LPN-02/2005	\$450.00	14 de enero de 2005	14 de enero de 2005 14:00 horas	20 de enero de 2005 14:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Río Mississippi 49, 12o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este órgano colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La reunión de aclaración de bases, el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas y el acto de apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, es español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas, es peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Vigencia de los contratos: para la licitación TFJ-OM-LPN-01/2005 del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005, y para la licitación TFJ-OM-LPN-02/2005 del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se efectuará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la presentación de las facturas, mediante la aprobación de las mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respectivamente.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. EDUARDO AGATON HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 206788)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado convencional para el año 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura fue autorizada por el ingeniero Alfredo Uruchurtu Suárez, con cargo de Director General de Finanzas y Administración, el día 23 de diciembre de 2004.

Licitación pública nacional electrónica número 15111001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	11/01/2005	11/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	5'097,840	Servicio	5'097,840

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5062-14-00/1500, extensión 2421, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, a través de cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Capacitación, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Capacitación, avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Capacitación, avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se deberá iniciar conforme al anexo D y en cada uno de los inmuebles de las delegaciones en el interior de la República Mexicana que señala el anexo E de las bases.
- Plazo de entrega: la prestación del servicio será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a mes vencido, en 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y con el respectivo soporte documental.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
RAMON ARMANDO FLORES ROBLEDO
 RUBRICA.

(R.- 206791)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA FINANCIERA RURAL, A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASI COMO DE LOS ARTICULOS 17, 22 FRACCION VIII, 25, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 32 PARRAFO TERCERO, 38 Y 47 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS CONSOLIDADOS DE FOTOCOPIADO CON Y SIN OPERADOR DE EQUIPO, CON COBERTURA NACIONAL DE LA BANCA DE DESARROLLO POR EL PERIODO 2005-2006 (SEGUNDA CONVOCATORIA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LAS INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
06565001-022-04	\$1,937.76. EN compraNET: \$1,761.60	9 DE ENERO	10 DE ENERO 9:00 HORAS	SEGUN BASES	17 DE ENERO 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C810000000	CONTRATACION CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006, CON COBERTURA NACIONAL, INCLUYENDO EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON Y SIN PERSONAL OPERATIVO (FINANCIERA RURAL, FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	MAXIMO: 29'00" MINIMO: 18'60"
2	C810000000	CONTRATACION CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006, CON SERVICIO EXCLUSIVAMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SUMINISTRO DE PAPEL Y PERSONAL OPERATIVO O TECNICO (BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.; BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.; SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL; BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	MAXIMO: 50'15" MINIMO: 30'84"
3	C810000000	CONTRATACION CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006, CON COBERTURA EN CAPITALES ESTATALES Y OTRAS CIUDADES DEL INTERIOR, INCLUYENDO SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y SUMINISTRO DE PAPEL (BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.; BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.) (SEGUNDA CONVOCATORIA)	MAXIMO: 11'15" MINIMO: 4'915"

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 9 DE ENERO, EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SITA EN AGRARISMO

NUMERO 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDON, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- EL ACORTAMIENTO DE PLAZOS FUE AUTORIZADO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FINANCIERA RURAL, EN SU OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Y CUYO PRESIDENTE ES EL LIC. EMILIO G. SANDERS ROMERO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION.
- LA FORMA DE PAGO SERA EN LA CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA FINANCIERA RURAL; O BIEN, EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA TAL EFECTO GENERA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FINANCIERA RURAL, UBICADA EN LA CALLE DE AGRARISMO NUMERO 227, TERCER PISO, COLONIA ESCANDON, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL REGISTRO DE LICITANTES SE REALIZARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LA FECHA DE PAGO SERA: CONFORME A BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MAURO SANCHEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 206783)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION GOLFO CENTRO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164020-001-05 Y 18164020-002-05
CONVOCATORIA DU-001-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente: inspección y desmante en líneas de distribución de 13.8, 23, 34.5 y 115 kV y poda de árboles en redes de distribución urbanas y rurales en el ámbito geográfico de la División Golfo Centro y reparación y/o mantenimiento de transformadores de distribución tipo poste, diversas marcas, voltajes y capacidades, ubicados en las diferentes zonas del ámbito de la División Golfo Centro.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164020-001-05	En convocante: \$1,006.00 En compraNET: \$905.00	18/01/05	17/01/05 9:00 horas	24/01/05 14:00 horas	27/01/05 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Presupuesto	
			Mínimo	Máximo

01	0000000000	Inspección y desmonte en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV Zona Victoria	574,134	1'298,108
02	0000000000	Inspección y desmonte en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV Zona Valles	589,128	1'286,441
03	0000000000	Inspección y desmonte en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV Zona Huejutla	994,282	1'235,710
04	0000000000	Inspección y desmonte en líneas de distribución de 13.2, 23, 34.5 y 115 kV Zona Río Verde	471,023	1'038,679
05	0000000000	Poda de árboles en redes de distribución urbanas y rurales Zona Valles	464,161	1'013,558

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164020-002-05	En convocante: \$1,006.00 En compraNET: \$905.00	19/01/05	17/01/05 13:00 horas	25/01/05 14:00 horas	28/01/05 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
01	0000000000	Reparación y/o mantenimiento de transformadores de distribución tipo poste, diversas marcas, voltajes y capacidades, ubicados en las diferentes zonas del ámbito de la División Golfo Centro	\$5'000,000	\$10'000,000

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01-833-241-33-48, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,006.00 incluido IVA y su pago se realizará en la Caja Divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$905.00 incluido IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema.

- Visita al sitio para la licitación número 18164020-001-05 será: el día 13 de enero de 2005, a las 9:00 horas, partiendo en forma simultánea de las Superintendencias de Zonas Tampico, Mante y Victoria, ubicadas en Tamaulipas 301 Oriente, zona centro, código postal 89000, Tampico, Tamps., Manuel Cavazos Lerma 201 Norte, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamps., y Calzada General Luis Caballero 215 Sur esquina Higuera, Fraccionamiento Las Flores, código postal 87060, Ciudad Victoria, Tamps., respectivamente y el 14 de enero de 2005 partiendo en forma simultánea de las Superintendencias de Zonas Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla; ubicadas en Mutualismo 802, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., Genaro Codina 155, Fraccionamiento Jardines del Estadio, código postal 7820, San Luis Potosí, S.L.P., Bravo 414 Poniente, código postal 79600, Río Verde, S.L.P., carretera Valles-Tampico kilómetro 1, colonia Tantocob, código postal 79060, Ciudad Valles, S.L.P. y avenida Corona del Rosal 38, colonia 5 de Mayo, código postal 43000, Huejutla, Hgo., respectivamente, para la licitación número 18164020-002-05 no habrá visita.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas de ambas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260;
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
 - c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios para la licitación 18164020-001-05 será en cada una de las zonas, conforme a órdenes de trabajo otorgadas; y para la licitación número 18164020-002-05: CIF destino final en las diversas zonas que comprenden el ámbito de la División Golfo Centro;

- d) Plazo de ejecución de los servicios para las dos licitaciones será: 332 días naturales (del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2005);
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio;
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Para la licitación número 18164020-001-05 no se considerará abastecimiento simultáneo, para la licitación número 18164020-002-05 sí se considerará abastecimiento simultáneo;
- m) Se adjudicarán contratos abiertos de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- n) Se deberá cotizar en moneda nacional;
- o) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- p) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- q) Estas licitaciones están bajo los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México en materia comercial con las siguientes claves de reserva: licitación número 18164020-001-05 está bajo la reserva permanente número DGCC89810 y reserva transitoria número 04TRS.32003 y la licitación número 18164020-002-05 está bajo la reserva permanente número DGCC89912 y reserva transitoria número 04TRS.32002, y
- r) Las demás contenidas en las bases de licitación.

TAMPICO, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 206722)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción, rehabilitación y mantenimiento de pavimentos flexibles o rígidos a caminos de infraestructura petrolera del Activo Integral Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-001-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	27/01/2005	14/01/2005 9:30 horas Sala 4	2/02/2005 9:30 horas Sala 1	15/02/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	25/03/2005	647	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, Int. Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será en el Departamento de Vías de Acceso y Obras Civiles, Activo Integral Veracruz, ubicado en Centro Administrativo Mocambo módulo H, avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra consistentes: pruebas de mecánica de suelos; control de calidad de materiales; acarreo de materiales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE ENERO DE 2005.
 SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 206718)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACIONES
 PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México para el suministro de 10 equipos para toma de registro de nivel de líquido (ecómetros) para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-002-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$836.00 M.N. compraNET: \$760.00 M.N.	19/01/2005	18/01/2005 16:30 Hrs. Sala 4	25/01/2005 16:30 Hrs. Sala 2	1/02/2005 16:30 Hrs. Sala 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de 10 equipos para toma de registro de nivel de líquido (Ecómetros) para el Activo Integral Poza Rica-Altamira	10	Pieza

- Lugar de entrega: en la Coordinación de Operación de Pozos e Instalaciones de Explotación del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica.
- Plazo de entrega: será de 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Suministro de equipos recuperadores de aceite crudo para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira.

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-003-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla: \$836.00 M.N. compraNET: \$760.00 M.N.	19/01/2005	14/01/2005 16:00 Hrs. Sala 4	25/01/2005 9:30 Hrs. Sala 4	1/02/2005 9:30 Hrs. Sala 4

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sistema recuperador de aceite cabezal desnatador, capacidad de recuperación mínima de 35.0 M ³ /Hr. (Requisición 10607059 partida 2)	1	Pieza

2	Sistema recuperador de aceite tipo desnatador sumergible con bomba de tornillo desnatador compacto. (Requisición 10607059 partida 3)	1	Pieza
3	Sistema recuperador de aceite cabezal desnatador, capacidad de recuperación mínima de 15.0 M ³ /Hr. (Requisición 10607059 partida 1)	1	Pieza

- Lugar de entrega: será en las instalaciones del Centro Internacional de Control de Derrames (C.I.CO.DE.) ubicadas en avenida Monterrey sin número, colonia Arbol Grande, interior Terminal Marítima Arbol Grande, en Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- Información para las dos licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sitas en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE ENERO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 206771)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte y remolques en el Activo Integral Veracruz, en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-001-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en ventanilla: \$1,114.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	14/01/2005	10/01/2005 16:30 horas Sala 4	20/01/2005 9:30 horas Sala 4	27/01/2005 9:30 horas Sala 4

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo pesado de transporte y remolques en el Activo Integral Veracruz	1	Servicio	\$1'200,000.00 \$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio: no aplica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: en los talleres del proveedor o en campo de acuerdo a la localización donde sea necesaria la reparación de las unidades.
- Plazo de ejecución de los servicios: de acuerdo a lo indicado en las tablas 1 y 2 del anexo B de las bases de la licitación y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 206772)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-004-05

023/05-ONBO-P (Construcción de sistemas de trasiego en los campos Cañón, Galia, Sultán y/u otros del Activo Integral Burgos)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 compraNET: \$1,600.00	19/01/2005	13/01/2005 9:00 horas	12/01/2005 9:00 horas	25/01/2005 9:00 horas	3/02/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistemas de trasiego en los campos Cañón, Galia, Sultán y/u otros del Activo Integral Burgos	14/03/2005	180	\$3'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
 1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 9:00 horas en: será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área, talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: pruebas no destructivas, topografía, calibración de instrumentos, elaboración de planos, pruebas hidrostáticas, acarreo, diseño y fabricación de bombas, diseño y fabricación de filtros y trampas de líquidos.

- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 206683)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de transmisores de flujo de gas, totalizadores de flujo, instalación, configuración, puesta en operación y capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-034-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	11/02/2005	7/02/2005 9:00 horas	5/02/2005 7:00 horas	17/02/2005 11:00 horas	28/02/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Medidor de flujo	75	Pieza
2	I420605000	Medidor de flujo	8	Pieza
3	I420605000	Medidor de flujo	4	Pieza
4	I420605000	Instalaciones	1	Servicio
5	I420605000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 6 de enero al 11 de febrero de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 33 número 90, colonia Burócratas, código postal

24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-5-31-87, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, BBVA, Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en la tabla superior, en las plataformas del Activo Integral Cantarell, ubicadas en la sonda de Campeche, siendo el lugar de reunión para el traslado al sitio, en el helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Campeche. Para participar en este evento el licitante deberá comprar las bases de licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México. Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: nave de operación de logística del Activo Cantarell, ubicada en el área industrial de PEP, en el kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 180 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: con base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, edificio administrativo 1, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE ENERO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, R.M.NE.

ING. RAFAEL LOPEZ TINAJERO

RUBRICA.

(R.- 206734)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
011
Nota
1

Fecha de publicación
No. de registro

No. de licitación
18575069-011-04

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
7/01/2005	25/01/2005

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
13/01/2005	31/01/2005

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
20/01/2005	14/02/2005

Ubicación del documento	
Fecha estimada de inicio	
Dice:	Debe decir:
23/03/2005	12/04/2005

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 6 DE ENERO DE 2005.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
 RUBRICA.

(R.- 206767)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO EDIFICIO 3, 2o. NIVEL
 AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACC. CARRIZAL, TABASCO 2000,
 CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

La licitación pública internacional con TLC número en compraNET 18575098-025-04 que ampara adquisición de rodamientos para realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de perforación, terminación, reparación de pozos y unidades especiales que operan en las unidades operativas Ciudad Pemex, Comalcalco, Reforma y Delta del Tonalá, cuyo fallo se emitió el 10 de diciembre de 2004, los proveedores adjudicados son:

Proveedor	Solicitud de pedido	Monto en M.N.
-----------	---------------------	---------------

Comercial Industrial y Abastecedora del Sureste, S.A. de C.V. carretera Transistmica kilómetro 0.5 esquina Alamo colonia 1ro. de mayo, código postal 96590, Coatzacoalcos, Veracruz	10625412	\$19,230.00
Distribuidora de Baleros del Sureste, S.A. DE C.V. Calle 37, número 464-A por 50 y 52 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán	10658310	\$611,663.40
	10657738	\$88,425.50
	10618678	\$457,630.00
	10617539	\$221,789.00
	10665729	\$219,655.00
	10627970	\$489,030.50
	10641136	\$299,748.00

La licitación pública internacional con TLC número en compraNET 18575098-026-04 que ampara adquisición de válvulas de mariposa para utilizarse en talleres y equipos de perforación y mantenimiento que intervienen en pozos de la Región Sur, cuyo fallo se emitió el 10 de diciembre de 2004, los proveedores adjudicados son:

Proveedor	Solicitud de pedido	Monto en M.N.
Equipo de Medición y Control Industrial, S.A. de C.V. avenida I. Zaragoza número 917, Centro, código postal 96400, Villahermosa, Tabasco	10648471	\$124,062.50
Flowcontrol, S.A. de C.V. Polen número 41, colonia El Reloj, código postal 04640, Delegación Coyoacán, México, D.F.	10648454	\$84,700.00
	10648479	\$98,000.00
	10648505	\$84,700.00
	10650073	\$409,800.00
	10650602	\$405,800.00
	10650673	\$240,650.00
	10651107	\$72,500.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 6 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 206685)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. CON00105

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en la licitación de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para los siguientes trabajos: construcción de la subestación eléctrica 10A, sustitución de transformadores de corriente en subestación eléctrica 9 y la redistribución de sus circuitos eléctricos, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
18576012-001-05	\$2,000.00 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,800.00 Inc. IVA	14/01/2005	11/01/2005 11:30 horas	11/01/2005 10:00 horas	20/01/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Construcción de la subestación eléctrica 10A, sustitución de transformadores de corriente en subestación eléctrica 9 y la redistribución de sus circuitos eléctricos, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	7/03/2005	3

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar. (Los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el día y hora indicados en la licitación: en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día y hora indicados en la licitación; en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en la licitación y se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de apertura técnica, económica y en general para todos los actos derivados de esta licitación, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículum del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 6 DE ENERO DE 2005.
 GERENTE
ING. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ AYALA
 RUBRICA.

(R.- 206721)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y mantenimiento a registros eléctricos de 13.8 kV en la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura técnica
\$5,100.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	15/01/2005	14/01/2005 9:00 horas	10/01/2005 9:00 horas	21/01/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
0	Rehabilitación y mantenimiento a registros eléctricos de 13.8 kV en la Refinería Francisco I. Madero	14/02/2005

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, presentar el pago en efectivo o en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: en la Refinería Francisco I. Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - III. A En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) copia simple de la cédula profesional, y
 - b) copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme lo establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.
 JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I.
 MADERO
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
 RUBRICA.

(R.- 206720)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 001/05

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, LO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICION DE: CATALIZADOR PARA LA PLANTA H-OIL DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, DE SALAMANCA, GTO., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO SUJETO A AJUSTE DE PRECIOS, AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 30019643, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION, compraNET: 18576057-001-05; PEMEX REFINACION: R4 TI 003 026

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
compraNET: \$1,519.00 (IVA INC.) PEMEX REFINACION: \$1,671.00 (IVA INC.)	9/FEB./2005	NO HABRA VISITA	4/FEB./2005 9:30 HORAS	15/FEB./2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
10	C840800000	CATALIZADOR PARA LA PLANTA H-OIL, AÑO 2005	TONELADA METRICA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE

DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO, DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O EL TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.
- LUGAR DE RECEPCION DE LOS BIENES: REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, EN LA SALAMANCA, GTO. (VER PUNTO 13.2 DE LAS BASES DE LICITACION).
- PLAZO PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION Y ACEPTACION DEL ORIGINAL DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE (VER PUNTO 13.8 DE LAS BASES DE LICITACION).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION NO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 206786)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y CARGA DE COKE A GONDOLAS DE F.F.C.C. DE LA PLANTA DE COQUIZACION RETARDADA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576014-002-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
\$1,980.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	15/01/2005	13/01/2005 11:00 HORAS	11/01/2005 11:00 HORAS	21/01/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PR
1	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE COKE A GONDOLAS DE F.F.C.C. DE LA PLANTA DE COQUIZACION RETARDADA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$
2	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE COKE A GONDOLAS DE F.F.C.C. DE LA PLANTA DE COQUIZACION RETARDADA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO	1	SERVICIO	\$

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO (01) 833 229-11-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES: PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.

- LUGAR DEL SERVICIO: REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO TAMPS., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 662 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBE LA DOCUMENTACION CORRECTA EN LA VENTANILLA UNICA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.

JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 206719)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576008-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/01/2005	14/01/2005 10:00 horas	14/01/2005 9:00 horas	21/01/2005 9:00 horas	28/01/2005 9:00 horas

Partida 1

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C81060004	Suministro de hielo (para consumo humano)	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en carretera transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código

postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.

- La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, Interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera transístmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega para las licitaciones que ampara la presente convocatoria será: en el interior de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576008-004-05 es de 1051 días naturales.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control de Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.

SALINA CRUZ, OAX., A 6 DE ENERO DE 2005.
 GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 206764)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576008-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/01/2005	14/01/2005 13:00 horas	14/01/2005 12:00 horas	21/01/2005 13:00 horas	28/01/2004 13:00 horas

Partida 1

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
-------------	-------------	----------	------------------

C810600004	Mantenimiento a la grúa viajera marca Fesa de 50/10 Tons. de Cap. instalada en los turbogeneradores TG-1 y TG-2, del sector fuerza I de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio
------------	--	---	----------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en carretera transistmica kilómetro 3, sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-71-49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera transistmica kilómetro 3, sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega para las licitaciones que ampara la presente convocatoria será: en el interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576008-005-05 es de 40 días naturales.
- El pago se realizará: el trigésimo día natural, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.

SALINA CRUZ, OAX., A 6 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 206766)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO**

SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDA CONVOCATORIA 048/04

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTES EN

CONTRATACION MEDIANTE FLETAMENTO POR TIEMPO DE UN BUQUE TANQUE, DEL PORTE DE ENTRE 37,000 A 47,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL, PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIMPIOS PRINCIPALMENTE EN EL GOLFO DE MEXICO, POR UN PERIODO PRINCIPAL DE 7 MESES, MAS UN PERIODO ADICIONAL DE HASTA 1 MES, MAS UN PERIODO ADICIONAL DE HASTA 30 DIAS, A OPCION DE PEMEX REFINACION; A PRECIO FIJO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PEDIDO: 10117663, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: compraNET: 18576057-075-04; PEMEX REFINACION: R4 LI 332 030

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
compraNET: \$2,026.00 (IVA INC.) PEMEX REFINACION \$2,228.00 (IVA INC.)	20/ENE./2005	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/ENE./2005 9:30 HORAS	26/ENE./2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	C811005006	FLETAMENTO BUQUE TANQUE DEL PORTE DE ENTRE 37,000 A 47,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO TOTAL	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ZONA METROPOLITANA DEL D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE LLEVARAN A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- LUGAR DE ENTREGA: PUERTO DE TAMPICO, TAMPS., O COATZACOALCOS, VER.
- PLAZO DE ENTREGA (VENTANA DE ENTREGA): DEL 3 AL 9 DE MARZO DE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA AL SEPTIMO DIA HABIL CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE (VER PUNTO 13.7 DE LAS BASES DE LICITACION).

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
 PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 206787)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE
 COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO
 CONVOCATORIA No. 002**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de servicios en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576008-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	20/01/2005	No aplica	19/01/2005 10:00 horas	26/01/2005 9:00 horas	2/02/2005 9:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Suministro de agua purificada en garrafones de plástico de 19 lts. en talleres, oficinas y cuartos de control de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime	1	Servicio

Número de licitación: 18576008-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	20/01/2005	No aplica	19/01/2005 14:00 horas	26/01/2005 13:00 horas	2/02/2005 13:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Atención al hotel de solteros y servicios al restaurante	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México, teléfono 01-971-71-49022; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, sin colonia, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: la moneda del país de origen del servicio.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing Antonio Dovalí Jaime, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: LAB, interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 18576008-002-05 y 18576008-003-05 es de 1,044 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipo: para estas licitaciones no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 6 DE ENERO DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 206765)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE

INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACIÓN TÉCNICA EN CULIACÁN
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RED FARAC
CONVOCATORIA MÚLTIPLE No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de: estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de acotamientos y proyecto de señalamiento vertical y horizontal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120014-002-05	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	17/01/2005	17/01/2005 17:00 horas	17/01/2005 9:00 horas	24/01/2005 10:00 horas

Clave SC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción de acotamientos	14/02/2005	150 días	\$1'000,000.00
Ubicación de la obra: tramo Estación Don-Obregón kilómetro 68+900 al 222+720, tramo Obregón-Guaymas kilómetro 0+000 al 107+700 de la carretera Federal de Cuota Estación Don-Nogales, Estado de Sonora				

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120014-003-05	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$2,310.00	17/01/2005	17/01/2005 18:00 horas	17/01/2005 9:00 horas	24/01/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Periodo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Proyecto de señalamiento vertical y horizontal	14/02/2005	150 días	\$1'000,000.00
Ubicación de la obra: tramo Estación Don-Obregón kilómetro 68+900 al 222+720, tramo Obregón-Guaymas kilómetro 0+000 al 107+700 de la carretera Federal de Cuota Estación Don-Nogales, Estado de Sonora				

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdelegación Técnica, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, colonia Centro, código postal 80000 Culiacán, Sinaloa, los días del 6 al 17 de enero de 2005, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Capufe, pagando en la caja de la Superintendencia de Recursos Financieros de Capufe, Delegación Regional II Zona Pacífico. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (667) 759-18-15, 759-18-16 y 01 (644) 416-96-14.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará de acuerdo en lo indicado en la columna respectiva, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 28 de enero de 2005, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: como se indica en las bases de licitación.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos, así como para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones; así como, para la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será acreditada a lo que se indica en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos se adjudicará a la postura solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales a su fecha de recepción.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DELEGADO REGIONAL ZONA II PACIFICO
LIC. RENATO A. MORESCHI OVIEDO
 RUBRICA.

(R.- 206270)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NOGALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
09085035-002-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	14/01/2005	14/01/2005 14:30 horas	14/01/2005 13:30 horas	20/01/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811005000	Servicio de seguridad y vigilancia	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera internacional kilómetro 13.5 sin número, colonia Aeropuerto, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfonos 631-31-5-90-60 o 61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica, la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en la sala de juntas del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, cuyo domicilio se indica en la viñeta anterior.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha que se indica en los cuadros correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 23:59 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: los días 20 de cada mes o al siguiente día hábil.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOGALES, SON., A 6 DE ENERO DE 2005.
 ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
C. MANUEL FRANCISCO MARTINEZ BUSTAMANTE
 RUBRICA.

(R.- 206789)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
 GERENCIA ESTATAL AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de envasado, recolección, traslado y entrega de valores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
09437005-001-05	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	14/01/2005 13:00 horas	21/01/2005 12:00 horas	28/01/2005 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantid
Unica	C810000000	Servicio de envasado, recolección, traslado y entrega de valores			1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Galeana número 102 esquina Nieto, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfonos (01-449) 9-15-12-29 y 9-15-11-21, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0445683289 del Banco BBVA Bancomer, a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación será por contrato abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, con un monto máximo de \$88,972.84 y mínimo de \$35,589.14.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica, económica y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en esta Gerencia Estatal, ubicada en calle Galeana número 102 esquina Nieto, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: de acuerdo a bases.
- El período para la prestación del servicio será: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005 y de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.

- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.

ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 206346)

**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
CONVOCATORIA 024/04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios descritos a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11141-001-042-04	En convocante: \$1,453 Costo en compraNET: \$1,321	26/enero/2005	26/enero/2005 10:00 horas	3/febrero/2005 10:00 horas	10/febrero/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Prestación del servicio de jardinería en 10 inmuebles propiedad o en arrendamiento del CONACULTA, en una superficie aproximada de 3,745 m ² de áreas verdes más 1,208 macetones y 265 árboles	1	Servicio

2	C81080 0000	Prestación del servicio de jardinería en 3 inmuebles en propiedad o en arrendamiento del Centro Nacional de las Artes (CENART), en una superficie aproximada de 48,371 m ² , 378 macetones y 747 árboles	1	Servicio
---	----------------	---	---	----------

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondientes, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El acto de fallo, se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Lugar de prestación de los servicios: en los diferentes inmuebles del CONACULTA y el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, de conformidad con lo señalado en las bases correspondientes.
- * La vigencia del contrato será del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos correspondientes a los servicios objeto de la licitación, se efectuarán en moneda nacional según las condiciones establecidas en bases, contando el

CONACULTA y el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, con 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las bases para su verificación, a partir de ese momento, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CONACULTA y el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino, contarán con 25 días naturales, para concretarlo.

- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 206455)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de laboratorio y sustancias químicas, material de curación e insumos para alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 00637170-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	14/01/2005	14/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 10:00 horas	26/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Copropac	4,000	Pieza
2	C480000878	Tubo muestrador	190	Caja
3	C480000878	Tubos muestrador	165	Caja
4	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	140	Frasco
5	C480000166	Aguja para punción de vasos	113	Caja

Número de licitación 00637170-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	14/01/2005	14/01/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 13:00 horas	26/01/2005 13:00 horas
---	------------	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000050	Catéter	6,650	Pieza
2	C480000522	Rastrillos (desechables)	4,000	Pieza
3	C480000575	Tapón para catéter de Hickman	2,850	Pieza
4	C480000050	Catéter	3,150	Pieza
5	C480000050	Catéter	2,450	Pieza

Número de licitación 00637170-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	14/01/2005	14/01/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 15:00 horas	26/01/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C570600074	Naranja	12,500	Pieza
2	C630800000	Pollo entero	4,320	Kilogramo
3	C570600090	Sandía	1,986	Kilogramo
4	C601400014	Tortillas de maíz	1,830	Kilogramo
5	C601000012	Jugos de frutas envasados o enlatados	1,300	Litro

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-648-26, los días del 6 al 14 de enero de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los eventos se celebrarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional, ubicada en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: para las licitaciones números 00637170-001-05 y 00637170-002-05 en el almacén delegacional, los días: los que señala el calendario de entregas, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:30 horas, y para la licitación número 00637170-003-05, en los lugares y los días que señala el calendario de entregas de esas bases.

Plazo de entrega: el que indica el calendario de entregas.

El pago se realizará: durante los 30 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o lo señalado en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 6 DE ENERO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 206758)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y SUSTANCIAS QUIMICAS CON EQUIPOS EN DEMOSTRACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00637082-001-05	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$989.00	13/01/2005	13/01/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/01/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
1	C510200024	GASOLINA	1,050	VALE	
2	C510200024	GASOLINA	2,700	VALE	
3	C510200024	GASOLINA	9,000	VALE	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00637082-002-05	\$1,012.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	13/01/2005	13/01/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/01/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	1'461,000	COPIA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
00637082-003-05	\$1,012.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	13/01/2005	13/01/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/01/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	28,950	PRUEBA	
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	28,950	PRUEBA	
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	20,970	PRUEBA	
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	19,740	PRUEBA	
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	14,043	PRUEBA	

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 8141468, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO: LPN-00637082-001/05 EL DIA 13 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, LPN-00637082-002/05 EL DIA 13 DE ENERO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS Y LPN-00637082-003/05 EL DIA 13 DE ENERO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADA EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARAN LPN-00637082-001/05 EL DIA 20 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, LPN-00637082-002/05 EL DIA 20 DE ENERO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS Y LPN-00637082-003/05 EL DIA 20 DE ENERO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN: LPN-00637082-001/05 EL DIA 25 DE ENERO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, LPN-00637082-002/05 EL DIA 25 DE ENERO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS Y LPN-00637082-003/05 EL DIA 25 DE ENERO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 985-6, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 78230, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LPN-00637082-001/05 EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, LOS DIAS 6 DE CADA MES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS, LPN-00637082-002/05 EN LOS CENTROS DE TRABAJO MARCADOS EN EL ANEXO NUMERO 2, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS Y LPN-00637082-003/05, SEGUN ANEXO NUMERO 2 DE LAS BASES, LOS DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA: SEGUN LO MARCADO EN EL ANEXO NUMERO 2 DE LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 20 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE ENERO DE 2005.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
 RUBRICA.

(R.- 206782)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00637112-001-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	14/01/2005	14/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C840800000	Biometrías hemáticas	28,400	Prueba	28

2	C840800000	Tira reactiva para EGO	253	Tubo	2
3	C840800000	Electrolitos séricos	4,400	Prueba	4,
4	C840800000	HIV1-HIV2	2,320	Prueba	2,
5	C840000000	HBsAG	2,000	Prueba	2,

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 9 y 10 Hidalgo número 869, 2o. piso, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensión 4034, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuará en los días y horas arriba señalados. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diferentes unidades médicas del estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 72 horas posteriores a la fecha del pedido. El pago se realizará: 45 días a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL

DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 206779)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00637112-002-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	13/01/2005	13/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C480000000	Agua oxigenada	134	Bote	1
2	C480000000	Alcohol desnaturalizado	94	Lata	9
3	C480000000	Catéter para venoclisis de vialón	11,540	Pieza	11
4	C480000000	Catéter para venoclisis de vialón	6,280	Pieza	6,
5	C480000000	Catéter para venoclisis de vialón	1,980	Pieza	1,

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 9 y 10 Hidalgo número 869, 2o. piso, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensión 4034, los días de lunes a viernes, con

el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en los días y horas arriba señalados. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diferentes unidades médicas en el estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: 72 horas posteriores a la fecha del pedido. El pago se realizará: 45 días a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL
DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 206780)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fumigación y desinfección patógena en centros de trabajo dependientes de la Delegación del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00637114-002-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	14/01/2005	13/01/2005 15:30 horas	Según bases	20/01/2005 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C810800012	Fumigación	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 4035 y 4036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en día y hora señaladas en el recuadro anterior en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. La visita a instalaciones se llevará a cabo según bases.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en las oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías, dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 206776)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
 TRABAJADORES DEL ESTADO**
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia en las oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías del ISSSTE en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00637114-003-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	14/01/2005	14/01/2005 15:30 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
1	C810800000	Servicios de vigilancia en las oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías	16	Elemento	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 4035 y 4036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en día y hora señalados en el recuadro anterior en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: oficinas administrativas, unidades médicas y guarderías del ISSSTE en el Estado de Tamaulipas, los días según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente

requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 206777)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de medicamento no patentado y genérico intercambiable, material de curación, radiológico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción I y 28 fracción II inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641255-001-05	\$589.60 Costo en compraNET: \$536.00	11/01/2005	11/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/01/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			1,
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			1
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			1,
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			3
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641255-002-05	\$589.60 Costo en compraNET: \$536.00	12/01/2005	12/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/01/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			8
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			2
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			1,
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			7
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			1

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641255-003-05	\$589.60 Costo en compraNET: \$536.00	13/01/2005	13/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/01/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can

1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	3
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	3
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos	5

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Héctor Jesús Luis Alfonso Lozano de los Santos, mediante el acuerdo E0112004, con cargo de Delegado Estatal Zacatecas, el día 10 de diciembre de 2004.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 92 45383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán conforme a las fechas y horarios especificados en cada licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará conforme a las fechas y horarios descritos en cada licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, después de emitida la orden de reposición correspondiente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 6 DE ENERO DE 2005.
 COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. ANTONIO DORANTES MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 206745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001/05

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION EN EL AMBITO DELEGACIONAL; CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONAS DURANGO, DGO. Y GOMEZ PALACIO, DGO.; ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA LOS VEHICULOS DEL IMSS ZONAS

DURANGO, DGO. Y GOMEZ PALACIO, DGO. Y PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA HIPOTIROIDISMO CONGENITO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00641220-001-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00 (INCLUYE IVA)	11/01/05	11/01/05 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17: 12:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PR
1	C810800002	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION	1	SERVICIO	

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 106/2004.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LAS BASES, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE FORMA INMEDIATA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES O MAS SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO OFRECE MAYOR TIEMPO DE FINANCIAMIENTO, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE ZONAS DURANGO Y GOMEZ PALACIO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00641220-002-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00 (INCLUYE IVA)	11/01/05	11/01/05 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17: 14:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PR
1	C810600004	ENDEREZADO Y PINTURA EN GENERAL	1	SERVICIO	
2	C810600004	LAVADO, ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	1	SERVICIO	
3	C810600004	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS	1	SERVICIO	
4	C810600004	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFACCIONES AUTOMOTRICES	1	SERVICIO	
5	C810600004	MANTENIMIENTO ELECTRICO AUTOMOTRIZ	1	SERVICIO	

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 106/2004.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LOS TALLERES DE LAS EMPRESAS QUE SE CONTRATEN, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00 Y SABADO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------

00641220-003-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00 (INCLUYE IVA)	13/01/05	13/01/05 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19 10:00
--	--	----------	-------------------------	------------------------------------	-------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA MINIMA
1	C870000000	PAPEL STOCK ESPECIAL, BLANCO, DE 3 TANTOS, DE 24.1 X 27.9 CM, FORMA CONTINUA	176,565
2	C870000000	CARTUCHO TONER LASER PRINT, MODELO T420, PARTE 12A7415, MARCA LEXMARK	172
3	C660400026	PAPEL BOND, COPIA, TAMAÑO A-4, 29.7 X 21.0 CM, COLOR BLANCO	264
4	C870000000	CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER, MARCA LEXMARK, PARTE 12A5840, NEGRO	9
5	C210000042	CLIP POPULAR No. 1, ALAMBRE DE ACERO PULIDO, DE 32 X 6 MM	3,600

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 106/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION O DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA LOS VEHICULOS DEL IMSS ZONAS DURANGO Y GOMEZ PALACIO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00641220-004-05 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00 (INCLUYE IVA)	13/01/05	13/01/05 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19 12:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA MINIMA
1	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, ZONA GOMEZ PALACIO	43,261
2	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, H.R.O. No. 82, VICENTE GUERRERO, DGO.	7,832
3	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, H.R.O. No. 26, GUADALUPE VICTORIA, DGO.	6,713
4	C510200024	SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM, H.R.O. No. 162, RODEO, DGO.	5,478

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 106/2004.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DURANTE TODOS LOS DIAS DE VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DIAS INHABILES Y FESTIVOS, DE 6:00 A 23:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DE FORMA INMEDIATA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS OCHO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

SERVICIO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA HIPOTIROIDISMO CONGENITO (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESEN PROPOS APERTUR
00641220-005-05	\$781.00 COSTO EN compraNET: \$710.00 (INCLUYE IVA)	14/01/05	14/01/05 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20: 10:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDA MINIMA
1	C480000518	SERVICIO DE PRUEBAS DE TAMIZAJE PARA HIPOTIROIDISMO CONGENITO	5,800

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN EL LABORATORIO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL, UBICADO EN PREDIO CANOAS SIN NUMERO, COLONIA SILVESTRE DORADOR, CODIGO POSTAL 34078, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- UNICAMENTE PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., CON TELEFONOS 01 (618) 129-80-20 Y 129-80-60 Y FAXES 01 (618) 129-80-54 Y 129-80-56, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LAS APERTURAS DE LA PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 6 DE ENERO DE 2005.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 206744)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios para el año 2005 en la Delegación San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641091-169-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	14/01/2005	13/01/2005 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Suministro de diesel en Ciudad Valles (segunda vuelta)	2,200	Litro/semana

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641091-170-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	14/01/2005	13/01/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Suministro de impermeabilizante (segunda vuelta)	250	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641091-171-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	14/01/2005	13/01/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Suministro de gasolina Ciudad Valles, S.L.P.	82,400	Litro/año
2	C510200000	Suministro de gasolina Matehuala, S.L.P.	18,800	Litro/año
3	C510200000	Suministro de gasolina en Rioverde, S.L.P.	10,520	Litro/año

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641091-172-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	14/01/2005	13/01/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Lavado de ropa para el Hospital General de Subzona número 9 de Rioverde, S.L.P.	1,810	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura té
00641091-173-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	14/01/2005	13/01/2005 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Fumigación de fauna nociva	136,354	Metro cuadrado/mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641091-174-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	14/01/2005	13/01/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Ruta 1: San Luis Potosí-México	33	Servicio/mes
2	C810800000	Ruta 2: San Luis Potosí-Rioverde, Cárdenas, Ciudad Valles, Tamazunchale, Ciudad del Maíz, El Naranjo y viceversa	382	Servicio/mes
3	C810800000	Ruta 3: San Luis Potosí-Matehuala, Cedral, Vanegas, Charcas, Venado, Moctezuma y Cerritos	340	Servicio/mes
4	C810800000	Ruta 4: San Luis Potosí-Salinas, Santa María del Río y Guadalupe	132	Servicio/mes
5	C810800000	Ruta 5: Ciudad Valles-El Naranjo, Ciudad del Maíz, Rioverde, Cárdenas, Axtla, Xilitla, Tamazunchale, Tampico, Ciudad Madero, Ebano y viceversa	528	Servicio/mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641091-175-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	15/01/2005	14/01/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	060.118.0102 Biberón de vidrio con mamila, tapa de rosca, capuchón protector, capacidad 240 ml	5,740	Juego
2	I090000000	060.168.3311 Sonda para drenaje urinario de látex estéril y desechable, con globo de autoretencción de 3 ml, con válvula para jeringa Cal. 8, Fr modelo-foley (de dos vías)	693	Pieza
3	I090000000	060.189.0304 Cepillo para uso quirúrgico de plástico, de forma rectangular, con cerdas de nylon y dos agarraderas laterales simétricas	3,690	Pieza
4	I090000000	060.345.2210 Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes	2,059	Equipo
5	I090000000	060.345.2228 Equipo para aplicación de soluciones, sangre y derivados	2,626	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641091-176-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	15/01/2005	14/01/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	070.581.0109 Medios de contraste radiológicos hidrosolubles no iónicos, en concentración de 300 a 320 mg	3,142	Frasco
2	I090000000	070.581.0125 Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg/ml	2,600	Envase
3	I090000000	060.168.2529 Tubo endotraqueal de plástico grado médico, con marcaradiopaca, estéril, desechable	1,826	Pieza
4	I090000000	060.168.2537 Tubo endotraqueal de plástico, grado médico, con marcaradiopaca, estéril, desechable	1,219	Pieza
5	I090000000	070.590.0066 medios de contraste Grupo 11 de aplicación por vía bucal o rectal	2,503	Bolsa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
00641091-177-04	Convocante: \$450.00 compraNET: \$405.00	15/01/2005	14/01/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Carne en general	55,786	Kilogramo
2	C600000000	Frutas y verduras	175,745	Kilogramo
3	C600000000	Leche y derivados	100,614	Kilogramo
4	C600000000	Pan blanco (panadería)	630,900	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuestas económicas se llevará a cabo el día y hora señalados en las bases de cada licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según se especifica en cada una de las bases de licitación; los días y horario de entrega: según se especifica en cada una de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según se especifica en cada una de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días de haber ingresado las facturas al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 6 DE ENERO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LIC. CARLOS A. REYNAL MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 206746)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 056

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios diversos que de manera conjunta llevarán a cabo la Coordinación Técnica de Adquisiciones y las U.M.A.E. de especialidades, cardiología, oncología y pediatría, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica		
00641259-062-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/01/2005	14/01/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Precio
1	C810000000	Oxígeno medicinal y gases industriales			1	Servicio	\$
2	C810000000	Gas L.P.			1	Servicio	\$
3	C810000000	Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca, para artículos diversos			1	Servicio	\$
4	C810000000	Diesel bajo en azufre			1	Servicio	\$
5	C810000000	Basura municipal			1	Servicio	\$

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: comprendido en el periodo del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 206747)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 057

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio aéreo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641259-063-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	15/01/2005	14/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Can
1	C81000000	Administración, operación y mantenimiento de un helicóptero Bell 206L-1 matrícula XC-FOS y un helicóptero Bell 212 matrícula XC-JBA	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: comprendido en el periodo del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 206748)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
017

FECHA DE PUBLICACION CONVOCATORIA
23/DICIEMBRE

NOTA
01

No. DE REGISTRO EN
R.- 2063

No. DE LICITACION
00641187-069-04
00641187-070-04
00641187-071-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641187-069-04
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641187-070-04
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641187-071-04

DICE:			DEBE DECIR:	
LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES
00641187-069-04	4/01/2005 9:00 HORAS	4 DE ENERO DE 2004 9:00 HORAS	00641187-069-04	4/01/2005 9:00 HORAS
00641187-070-04	4/01/2004 9:00 HORAS	4 DE ENERO DE 2004 11:00 HORAS	00641187-070-04	4/01/2005 9:00 HORAS
00641187-071-04	4/01/2004 9:00 HORAS	4 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS	00641187-071-04	4/01/2005 9:00 HORAS

AGUASCALIENTES, AGS., A 6 DE ENERO DE 2005.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL

LIC. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLO

RUBRICA.

(R.- 206750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CARRETERA DURANGO-MEXICO KM.5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. de licitación	Adquisición y suministro de medicamentos para diálisis peritoneal automatizada	Fecha de emisión del fallo
00641220-071-04		24/11/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros, Col. Civac C.P. 62500, Jiutepec, Mor.	18	\$148'395,875.60
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Londres No. 212, 6o. piso Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	6	\$12'761,383.05

No. de licitación	Adquisición y suministro de medicamentos para la atención de diálisis peritoneal continua ambulatoria	Fecha de emisión del fallo
00641220-072-04		24/11/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros, Col. Civac C.P. 62500, Jiutepec, Mor.	12	\$223'474,329.40
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Londres No. 212, 6o. piso Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	12	\$77'046,174.69

No. de licitación	Medicamentos genéricos y genéricos intercambiables	Fecha de emisión del fallo
00641220-075-04		5/11/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Equimed, S.A. de C.V.	Dr. Pasteur No. 93, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.	1	\$280,713.60

Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro No. 127, Col. Roma Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F.	2	\$291,454.50
Octapharma, S.A. de C.V.	Calzada México-Tacuba No. 1419 Col. Argentina Poniente Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11230, México, D.F.	1	\$200,622.00
Pro Inmune, S.A. de C.V.	Linaloe No. 29, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06430, México, D.F.	1	\$2,186,325.00

No. de licitación	Material de curación y material radiológico	Fecha de emisión del fallo
00641220-077-04		12/11/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Monte Pelvoux No. 111, pisos 8, 9 y PH Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.	7	\$530,188.66
Degasa, S.A. de C.V.	Prolongación Canal de Miramontes No. 3775, Ex Hacienda de San Juan, Delegación Tlalpan, C.P. 01400, México, D.F.	1	\$34,526.80
Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Guillermo Barroso No. 11-A, Fracc. Industrial Las Armas C.P. 54080, Tlalnepantla, Edo. de Méx.	9	\$197,173.00
Galia Textil, S.A. de C.V.	Lote 3 manzana 4, Parque Industrial Xiloxotla, C.P. 90180, Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala	2	\$800,599.10
Imágenes del Potosí, S. de R.L. de C.V.	El Cid No. 144, Col. Nuevo Paseo Colonial C.P. 78320, San Luis Potosí, S.L.P.	7	\$677,893.60
Ingeniería y Sistemas Electromédicos, S.A. de C.V.	Pedro Moreno No. 1705, 5o. piso, Col. Americana C.P. 36000, Guadalajara, Jal.	1	\$5,901.00
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Nuevo León No. 671 Norte 1, Centro C.P. 85000, Cajeme, Son.	11	\$47,521.00
Juama, S.A. de C.V.	Corregidora No. 380, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan C.P. 14410, México, D.F.	1	\$616,200.00
Laboratorios Le Roy, S.A. de C.V.	Azúcar No. 107, Col. Granjas México Delegación Iztacalco C.P. 08400, México, D.F.	1	\$214,554.60
Productos Galeno, S. de R.L.	Molino No. 9, Col. Nextitla Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11420, México, D.F.	12	\$165,309.84
Sport Lym, S.A. de C.V.	Camino a San Francisco Ayotuxco S/N, San Francisco Ayotuxco Dos Ríos C.P. 52798, Huixquilucan, Edo. de Méx.	2	\$38,405.00

No. de licitación	Papelería, útiles de oficina, materiales diversos y consumibles para equipo de cómputo	Fecha de emisión del fallo
00641220-082-04		26/11/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Deportes y Regalos Samar, S.A. de C.V.	Manuel Fernando Soto No. 152, Col. Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07469, México, D.F.	16	\$248,386.20
Manuel Alonso Corporación, S.A. de C.V.	39 Poniente Plaza Express No. 2907, Local H, Col. Las Animas, C.P. 72400, Puebla, Pue.	16	\$721,897.81
Micropese, S.A. de C.V.	Acacias No. 710, Col. Granjas C.P. 31160, Chihuahua, Chih.	22	\$318,027.86
Sistemas y Formas Impresas, S.A. de C.V.	Ave. Refinería Azcapotzalco No. 195-A, Col. Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02160, México, D.F.	2	\$187,434.00

DURANGO, DGO., A 6 DE ENERO DE 2005.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 206749)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupa el Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06104001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$868.00	11/01/2005	11/01/2005 10:00 horas	10/01/2005 10:00 horas	17/01/2005 10:00 horas	20/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1862, 2o. piso, colonia Florida, código postal 01050, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o e caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de las Mujeres, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de las Mujeres, Alfonso Esparza Oteo 119, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de las Mujeres, Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de las Mujeres, Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de las Mujeres, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se ingrese la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
 RUBRICA.

(R.- 206798)

AGROASEMEX, S.A.
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios básicos de limpieza, fotocopiado, jardinería y fumigación, lavado de cisterna y cárcamo, mensajería y paquetería, parque vehicular, aire acondicionado, detectores de humo y calor, servicios informáticos, mantenimiento al inmueble, seguro institucional de vida, seguro de gastos médicos mayores, fianza de fidelidad y seguros sobre bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura de sobres
06084001-001-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/01/2005	13/01/2005 9:30 horas	12/01/2005 16:00 horas	20/01/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	
3	C810800000	Servicio de jardinería y fumigación	
4	C810800000	Servicio de lavado de cisterna y cárcamo	
5	C811005000	Servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 16:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del edificio, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Agroasemex, S.A., los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
06084001-002-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/01/2005	13/01/2005 16:30 horas	12/01/2005 17:00 horas	20/01/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular
2	C810600000	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de escribir, calculadoras y faxes
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detectores de humo y calor, hidrantes y motor de emergencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 17:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales, ubicada en planta baja del edificio, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
06084001-003-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	14/01/2005	14/01/2005 9:30 horas	12/01/2005 18:00 horas	21/01/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C811200000	Servicios de soporte a usuarios de computadoras personales y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a computadoras personales, impresoras, video proyectores, UPS's y reguladores
2	C811200000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores y aparatos telefónicos, correo de voz, Hardware y Software de los equipos de comunicación

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2005 a las 18:00 horas, en Dirección de Sistemas, ubicada en la planta baja del edificio, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Agroasemex, S.A., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
06084001-004-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	19/01/2005	19/01/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810800000	Seguro institucional de vida y la administración de aportaciones para el seguro de separación individualizado
2	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores
3	C810800000	Fianza de fidelidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Agroasemex, S.A., los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
06084001-005-05	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	19/01/2005	19/01/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810800000	Seguro sobre bienes patrimoniales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2005 a las 16:30 horas, en el auditorio de la convocante, sito en planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Agroasemex, S.A., los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días naturales, siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO ZARDON MENEDEZ
 RUBRICA.

(R.- 206790)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación número 18200002-001-05 para la contratación y administración de personal especialista y obrero para los trabajos de campo de exploración y explotación petrolera, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	14/01/2005	13/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/01/2005 10:00 horas	24/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Contratación y administración de personal especializado y experto en el área petrolera, administrativa, financiera	1	Contrato
2	C811000000	Contratación y administración de personal obrero para los trabajos de campo de las brigadas de exploración petrolera	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., sita en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Los eventos se llevarán a cabo en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares de la prestación del servicio: cualquier lugar de la República Mexicana principalmente en los estados de Veracruz, Tabasco, Chiapas, Ciudad del Carmen, Tamaulipas, Oaxaca y Distrito Federal.
- Plazo de la prestación del servicio: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
JOSE LUIS LOPEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 206784)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los siguientes servicios: aseguramiento de bienes patrimoniales, seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, limpieza integral, telefonía local, mensajería especializada nacional e internacional y pre prensa, impresión y encuadernación (Programa Editorial 2005), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada durante la quinta sesión extraordinaria de 2004, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, el día 23 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Licitación pública nacional 11230001-001-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	12 de enero de 2005 16:00 horas	18 de enero de 2005 9:30 horas	24 de enero de 2005 9:30 horas	27 de enero de 2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de bienes patrimoniales	1	Póliza
2	C810800000	Seguro de vida	1	Póliza
3	C810800000	Seguro de gastos médicos mayores	1	Póliza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Licitación pública nacional 11230001-002-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	12 de enero de 2005 10:00 horas	18 de enero de 2005 12:30 horas	24 de enero de 2005 12:30 horas	27 de enero de 2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Limpieza integral	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
-------------------	--------------------	-----------------------	--	----------------------------	---------------

Licitación pública nacional 11230001-003-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	13 de enero de 2005 10:00 horas	19 de enero de 2005 9:30 horas	25 de enero de 2005 9:30 horas	28 de enero de 2005 12:00 horas
--	---	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo IVA incluido
Unica	C810800000	Telefonía local	1	Servicio	\$579,791.67

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Licitación pública nacional 11230001-004-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	13 de enero de 2005 12:00 horas	19 de enero de 2005 11:30 horas	25 de enero de 2005 11:30 horas	28 de enero de 2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo IVA incluido
Unica	C810800000	Mensajería especializada nacional e internacional	1	Servicio	\$332,062.50

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Licitación pública nacional 11230001-005-05	\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	13 de enero de 2005 16:00 horas	19 de enero de 2005 13:30 horas	25 de enero de 2005 13:30 horas	28 de enero de 2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo IVA incluido
Preprensa, impresión y encuadernación (Programa Editorial 2005)			
1	C810000000	Libros de línea	\$527,083.33
2	C810000000	Carteles	
3	C810000000	Programas	
4	C810000000	Parabuses	
5	C810000000	Pendones	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 1253-9303, los días de lunes a viernes, en un horario comprendido de 9:30 a 14:30 horas.
- La fecha límite para adquirir las bases será el día 11 de enero de 2005.
- La fecha de visita a las instalaciones será para la licitación pública nacional número 11230001-001-05 el día 12 de enero de 2005 a las 13:00 horas; para la licitación pública nacional número 11230001-002-05 el día 12 de enero de 2005 a las 9:30 horas; para la licitación pública nacional número 11230001-003-05 el día 13 de enero de 2005 a las 9:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banobras, S.N.C., Fideicomiso 362, Cineteca Nacional 1715. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a las instalaciones, se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en el inmueble del Fideicomiso, ubicado en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, en México, Distrito Federal.
- Los actos relativos a las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración

y Finanzas del Fideicomiso, ubicada en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de prestación de los servicios, entrega de trabajos y pólizas serán en el domicilio del Fideicomiso, ubicado en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330.
- Los pagos se realizarán dentro de los 15 días naturales, siguientes a la recepción de la documentación establecida en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE ALBERTO HERNANDEZ Y PUENTE

RUBRICA.

(R.- 206797)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GI-042-2004 para contratar los servicios de soporte técnico que se describen a continuación:

G r u p o N o	Pa r t i d a N o	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cant id ad	Unid ad de medi da
1	1	Ingeniero certificado en Microsoft Certified System Engineer para el sistema Systems Management Server 2003 Enterprise Edition	1	9 meses
1	2	Profesionista para el soporte técnico del sistema operativo Microsoft Windows XP Profesional y posteriores y Systems Management Server 2003 Enterprise Edition	1	6 meses
1	3	Profesionista para desarrollo de sistemas	1	9 meses
2	1	Ingeniero certificado Microsoft Certified System Engineer para el Sistema de Correo Electrónico Microsoft Exchange 2000 y posteriores	1	9 meses
2	2	Profesionista para el soporte técnico del sistema de correo electrónico Microsoft Exchange 2000 y posteriores	1	6 meses
3	1	Profesionista certificado en Microsoft Certified System Engineer para el soporte técnico del sistema operativo Microsoft Windows 2000 Server/Advanced Server y Posteriores, y Microsoft Windows 2000 Professional/XP profesional y posteriores	1	24 meses

3	2	Profesionista del área de computación	1	36 Meses
3	3	Técnico para los centros de cómputo	3	60 Meses
4	1	Técnico en voz y datos para el soporte y mantenimiento del sistema de comunicaciones	10	36 meses
4	2	Supervisor de técnicos de soporte y mantenimiento al sistema de comunicaciones	1	36 meses
4	3	Técnico en mesa de ayuda para el Centro de Servicios Institucional (CSI)	1	36 meses

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,300.00 pesos (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de enero de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Sistemas, ubicada en avenida 5 de Mayo número 1, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El programa de prestación de los servicios que se requiere es:

Grupo 1:

Partida 1: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 9 meses.

Partida 2: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 6 meses.

Partida 3: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 9 meses.

Grupo 2:

Partida 1: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 9 meses.

Partida 2: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 6 meses.

Grupo 3:

Partida 1: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 24 meses.

Partida 2: los servicios iniciarán el 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 36 meses.

Partida 3: los servicios iniciarán el día 1 de marzo de 2005 y tendrán una duración de 60 meses.

Grupo 4:

Para todas las partidas: los servicios iniciarán el 1 de julio de 2005 y tendrán una duración de 36 meses.

Los servicios deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes: el personal designado por los licitantes que resulten ganadores deberán presentarse en los lugares que les sean indicados por los supervisores de la Dirección de Sistemas, pudiendo ser cualquier inmueble del Banco de México, ubicados en la Ciudad de México, D.F.

El personal designado para la prestación de los servicios deberá tener disponibilidad para trasladarse a otros puntos en la zona metropolitana y a otras ciudades del país, en cuyo caso, la empresa pagará los pasajes de su personal y posteriormente presentará al banco la factura para que le sean reembolsados los gastos que se hubieren generado por tal motivo. Las tarifas por este concepto no excederán de las que tiene establecidas el banco, mismas que se darán a conocer a la empresa por escrito.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue: por mensualidades vencidas que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha en que la empresa hubiere entregado al banco los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por la empresa, en los que aparezca el visto bueno de la Subgerencia de la Dirección de Sistemas en la que se estén prestando los servicios. En el caso de las partidas en las que se solicita más de una persona, el costo mes/persona será el resultado de multiplicar el número de personas por el costo mensual unitario.

Momento en que se hará exigible el pago: al día hábil siguiente al vencimiento de los plazos para realizar los mencionados pagos, conforme a lo indicado en el modelo de contrato adjunto a estas bases.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de proposiciones, tanto técnicas como económicas, así como apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 20 de enero de 2005, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas, ubicada en avenida 5 de Mayo número 1, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 10:30 horas, y

b) El acto de apertura de propuestas económicas, tendrá verificativo el día 25 de enero de 2005, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas, ubicada en avenida 5 de Mayo número 1, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En la misma fecha y lugar indicados en el inciso a) precedente, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 8 de febrero de 2005, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 29 del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2005.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INFORMATICA
ING. OCTAVIO BERGES BASTIDA
RUBRICA.

GERENTE DE COMPUTO
ING. MARCOS PEREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 206752)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29012001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposición y apertura técnica
\$980.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/01/2005	11/01/2005 11:00 horas	11/01/2005 10:00 horas	14/01/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	C810800000	Servicios generales		1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 37.5 carretera Federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 59 38 84 22, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja, o en efectivo en caja en el Departamento de Contabilidad, ubicado en el edificio de Biblioteca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas en el edificio de Biblioteca, ubicado en mismo domicilio sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en el lobby del edificio de Biblioteca, código postal 55740, Tecámac, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, edificio de Biblioteca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de enero de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, edificio de Biblioteca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tecámac, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: quincenal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 6 DE ENERO DE 2005.
 DIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JUAN CARLOS GUZMAN CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 206793)

AGUA DE HERMOSILLO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de tubería sanitaria de PVC de 30" de diámetro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 55322001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,199.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	14/01/2005	17/01/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2005 10:00 horas	31/01/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000344	Tubo conducción líquidos	1,100	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Los Pinos y avenida Jaffa Final sin número, colonia Los Naranjos, código postal 83060, Hermosillo, Sonora, teléfono 289 60 00, extensión 6109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Agua de Hermosillo, mismo que realizará a través de las cajas recaudadoras, ubicadas en la esquina de bulevar Luis Encinas y avenida Universidad, colonia Universitaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Bienes y Servicios de Agua de Hermosillo, ubicada en calle de Los Pinos y avenida Jaffa Final sin número, colonia Los Naranjos, código postal 83060, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Bienes y Servicios de Agua

de Hermosillo, calle de Los Pinos y avenida Jaffa Final sin número, colonia Los Naranjos, código postal 83060, Hermosillo, Sonora.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de enero de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Bienes y Servicios de Agua de Hermosillo, calle de Los Pinos y avenida Jaffa Final sin número, colonia Los Naranjos, código postal 83060, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: almacén general, ubicado en calle de Los Pinos y avenida Jaffa Final, colonia Los Naranjos, código postal 83060, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 7 días posteriores al fallo.
- El pago se realizará: 40% (cuarenta por ciento) de anticipo y el resto al entregar los bienes y hasta 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y recibida de conformidad por parte de la unidad administrativa correspondiente de Agua de Hermosillo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 6 DE ENERO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO

RUBRICA.

(R.- 206729)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

EDICTO

Emplazamiento a: Corporación de Seguridad Especializada, S.A. de C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al Toca número 2046/2003/2, deducido del Juicio Ordinario Mercantil Seguido por Centro Profesional Mariano Escobedo, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Corporación de Seguridad Especializada, Sociedad Anónima de Capital Variable y otro, la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Corporación de Seguridad Especializada, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que cuenta con un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, para comparecer ante la autoridad federa a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número cuarenta y ocho, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2004.

La C. Secretaría de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 205939)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS

Notificación a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 128/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se lleva en este Juzgado se dictó un auto en el que: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no comparecer al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio de Rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de octubre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 205965)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTOS

Notificación a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 148/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se lleva en este Juzgado se dictó un auto en el que: se admite la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete días en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el **Diario Oficial de la Federación**; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no comparecer al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio de Rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de octubre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 205972)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparos
EDICTOS

A Raúl Alberto Montaña Zedillo, Enrique Montaña Zedillo, Humberto Montaña Zedillo, José León Montaña Zedillo y Mario Javier Montaña Zedillo.

Donde se encuentren.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de diciembre de dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio de Amparo número 125/2004-I-B, promovido por Idolina Montaña Zedillo, contra actos de la Primera Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el estado de Hidalgo, dentro del cual fueron señalados como terceros perjudicados y en el que se ordena convocarlos por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo previsto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, a efecto de que se apersonen en el presente Juicio de Garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibidos que de no hacerlo así las ulteriores y aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal. Se les hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El presente Edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca, Hgo., a 9 de diciembre de 2004.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 206217)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.
EDICTOS

María de los Angeles Hanon Martínez

En el Amparo 270/2004-III, promovido por José Luis Gómez Gradilla y Amalia Gómez González, contra actos de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Quedan a su disposición las copias simples de la demanda de garantías en la secretaria del Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 6 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.-206137)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes con Residencia en la Ciudad de Aguascalientes

EDICTO

José de Jesús Hermosillo Galarza

Martha Paredes Hernández

María Dolores Paredes Hernández

En Juicio Amparo 588/2004, BBVA, Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, reclama: del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje: "los autos a través de los cuales ordenó: a) sacar a remate el inmueble, precisamente rematado y adjudicado en el procedimiento laboral de donde emanan los actos que se reclaman y b) citar como acreedora a Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero Finamex, no obstante que en esas fechas dicha institución de crédito se encontraba extinguida por haber sido fusionada por mi poderdante; 2.- Todo lo actuado a partir del auto que señaló fecha de remate en primera almoneda, entre lo que deviene sobresaliente: la audiencia de remate celebrada el 29 de mayo del año próximo pasado, en la cual se adjudicó a favor de los actores y ejecutantes Juana María Yáñez Medina, Santiago Aguilar Delgado, Jesús Hermosillo Galarza, Marcos Noriega Ibarra, Manuel Gómez Sánchez, Juan Ruiz Morales, Ma. Del Refugio Rodríguez Acosta y Javier Martínez Macías, el inmueble que se describirá en los antecedentes de los actos reclamados; el auto del 3 de junio de 2003 que formalmente fincó el remate a favor de los antedichos actores y adjudicatarios, y además, ordenó requerir a la demandada para que en el término de tres días otorgara la documentación relativa a la propiedad del inmueble rematado y para que firmara la escritura dentro de los cinco días siguientes al en que fuera requerida por el notario público, apercibiéndola que de no hacerlo lo efectuaría dicha autoridad en su rebeldía; el auto del 9 de junio de 2003 que dispuso hacer efectivos los apercibimientos del diverso proveído del día 3 de dicho mes y año ordenando remitir los autos al licenciado Arturo Durán García, Notario Público 47 de los del Estado para que tirara la escritura correspondiente al inmueble rematado y adjudicado en el procedimiento natural; la firma en rebeldía de la demandada, de la escritura pública de adjudicación del inmueble rematado, etc."; del actuario adscrito a la Presidencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje "la supuesta notificación hecha a Banca Promex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero Finamex (no obstante que como ya se dijo, dicha sociedad estaba extinguida por haber sido fusionada por mi poderdante), para que concurriera a la audiencia de remate que tendría verificativo el 29 de mayo de 2003 en el procedimiento de donde se derivan los actos procedimientos de donde se derivan los actos reclamados"; del Presidente Auxiliar de la Junta mencionada "...todos y cada uno de los oficios que hubiese girado a partir de la supuesta notificación aludida en el punto que antecede, entre los que destacan los que se enviaron al Director del Registro Público de la Propiedad en el estado para que cancelara los gravámenes existentes sobre el inmueble rematado, y el remitido al licenciado Arturo Durán García, Notario Público 47 de los del Estado para que elaborara la respectiva escritura de adjudicación"; del Director del Registro Público de la Propiedad "la inscripción de la escritura pública de adjudicación otorgada con el número 1617 del volumen 22 de 16 de junio de 2003, pasada ante la fe del licenciado Arturo Durán García Notario Público 47 de los del Estado, así como la cancelación de la hipoteca que sobre el inmueble rematado en el Juicio Natural se encontraba registrada a favor de la institución de crédito fusionada por mi poderdante bajo los siguientes datos: bajo el número 11 del libro 699 de la sección segunda del Municipio de Aguascalientes de fecha 19 de diciembre de 1993. Asimismo, la inscripción el número 53, fojas 469, Libro 3821, Sección Primera del Municipio de Aguascalientes, respecto de la Escritura Pública a través de la cual Proyectos Inmobiliarios Colón, S.A. de C.V., compró a los adjudicatarios el inmueble rematado en el juicio natural"; actos realizados en el expediente 1592/99 al 1623/999 y donde el inmueble de referencia es fracción de terreno del Rancho San José de Buena Vista del Municipio de Aguascalientes, con superficie aproximada de cincuenta hectáreas, donde les resulta a ustedes carácter de tercer perjudicados, ordenándose su emplazamiento por este conducto, debiéndose publicar el edicto por tres veces de siete en siete días. Haciéndole saber que se señalaron las ocho horas con cuarenta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional, en la cual se dictará la resolución correspondiente. Queda a su disposición ante la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes Sur número seiscientos tres, fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías, para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días después de la última publicación de este Edicto.

Aguascalientes, Ags., a 18 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Desidé Meza Murillo

Rúbrica.

(R.- 206046)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco

EDICTOS

Al tercero perjudicado Jesús Alvarado Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo 1222/2004-I, promovido por Roger Feria Castro y Verónica Villegas Bautista, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, por auto de cuatro de noviembre de dos mil cuatro, se ordenó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicios al tercero perjudicado Jesús Alvarado Martínez, por medio de edictos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de mérito, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, apercibido que en caso de no apersonarse al presente juicio, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Natalia López Alvarez

Rúbrica.

(R.- 206409)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Saltillo, Coahuila

EDICTO:

C. Alejandro de los Santos Moncada.

Tercero perjudicado.

Domicilio ignorado

En los autos del Juicio de Amparo número 581/2004-I, promovido por María Vidala Juárez viuda de Recio, contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en uno del orden local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, copia simple de la demanda de garantías, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado que legalmente lo represente durante ese lapso, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones subsecuentes, aún las personales, le serán hechas por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Saltillo, Coah., a 22 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ana María Leticia Gómez Robledo

Rúbrica.

(R.- 206710)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Silviano Avilés Torres.

En los autos del Juicio de Amparo número 2380/2004-IV y su acumulado 2652/2004, promovido por José Alfonso Calderón Calderón Gómez apoderado del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México y Rafael Ortega Fernández apoderado legal de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat (Scotiabank Inverlat), contra actos del Fiscal para Asuntos Especiales licenciado Juan Guillermo Ramos Espinoza y Responsable de la Agencia "C" adscrito a la Fiscalía para Asuntos Especiales de la Subprocuraduría de Averiguaciones Centrales, ambos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la resolución de quince de septiembre de dos mil cuatro, emitida por el Fiscal para Asuntos Especiales de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales licenciado Juan Guillermo Ramos Espinoza de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mediante la cual autoriza la determinación de no ejercicio de la acción penal en la Averiguación Previa FAE/CT3/25/03-04, señalando como preceptos violados los artículos 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, se le ha señalado como tercero perjudicado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de veinte de diciembre, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación de la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 22 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Licenciada Argelia Román Mojica

Rúbrica.

(R.- 206519)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con Residencia en la Ciudad de Coatzacoalcos, Perteneciente al Décimo Circuito

Amparos

I

77/2004

EDICTO

Agustín Quintanar Hernández y Georgina Concha Pérez.

En los autos del Juicio de Amparo número 77/2004-I, promovido por Institución de Crédito Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas José Xicotencatl Toto Jiménez, contra actos de la Presidenta de la H Junta Especial número 8 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, en la que ustedes fueron señalados como terceros perjudicados, y toda vez que se desconoce su domicilio, se le manda emplazar por edictos, haciéndoles saber que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Coatzacoalcos, Veracruz, a diez de diciembre de dos mil cuatro.

Visto; el estado que guardan los presentes autos y toda vez que de los mismos se advierte que ha transcurrido el término de cinco días, concedido a la parte quejosa, por proveído de veintiséis de noviembre del año en curso, mediante el cual se le requirió para los efectos de que proporcionara el domicilio actual y correcto de los terceros perjudicados Agustín Quintanar Hernández y Georgina Concha Pérez; sin que lo hubiera hecho, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto, dígamele al apoderado general para pleitos y cobranzas José Xicotencatl Toto Jiménez; que con fundamento y de conformidad a lo que establece el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a emplazar a los aludidos terceros mediante edictos a entera costa del quejoso, mismos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías número 77/2004-I, promovido por Institución de Crédito Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin a través de su apoderado General para pleitos y cobranzas José Xicotencatl Toto Jiménez, se demandó la protección de la Justicia Federal en contra de los actos de la Presidenta de la H. Junta Especial número 8 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, consistentes, en la audiencia de remate en primera almoneda y adjudicación llevada a cabo el doce de marzo del año dos mil dos, en los autos del expediente laboral número 832/VIII/99; que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Requírase al quejoso para que dentro del término de tres días, contado a partir del siguiente a aquél en que quede notificado de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se trata, y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los medios referidos, apercibido que de no hacerlo así sin razón justificada, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio de garantías, toda vez se que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que este juzgador no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.

Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia 2a./J.64/2002, visible en la página 211, tomo XVI, julio de 2002, novena época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de ' la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el Juicio de Garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en

el juicio constitucional, por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma, el licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido de su Secretario, licenciado Juan Hernández Rodríguez, que autoriza. Doy fe. “Dos firmas.- Rúbricas”.

Hágase del conocimiento de los aludidos terceros perjudicados que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el juicio de garantías 77/2004-I.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cuatro.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Carlos Méndez Moreno

Rúbrica.

(R.- 206429)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco
EDICTO

A Constructora Hernández Reynoso Sociedad
Anónima de Capital Variable.

Que en el expediente número 10/204-V, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por el licenciado Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex, Exploración y Producción, en contra de Constructora Hernández Reynoso S.A de C.V., en esta fecha se dicto un proveído que copiado a la letra dice:

Villahermosa, Tabasco, a catorce de julio de dos mil cuatro.

Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta del licenciado Raúl Jasso Aguilar, apoderado legal de Pemex Exploración y Producción, mediante el cual solicita se emplace por edictos a la demandada Constructora Hernández Reynoso Sociedad Anónima de Capital Variable, al respecto es de concederle su solicitud, en virtud que en los tres domicilios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no ha sido localizada la demandada, por lo tanto se ignora el mismo, y toda vez que se advierte que el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores informa no tener registros de domicilio alguno a nombre de la demandada; consecuentemente, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que establece: “ Cuando hubiere que citar a Juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el “ Diario Oficial ” y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Se fijará, además en la puerta del tribunal, una copia integral de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse ”; cítese por edictos a costa de la parte actora a la demandada Constructora Hernández Reynoso Sociedad Anónima de Capital Variable, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial” y en uno de los

periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciendo del conocimiento de la citada demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, en la cual le reclama las siguientes prestaciones "...a).- El pago de la cantidad de \$ 148,898.69 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N) por concepto de anticipo entrega y no amortizado, el cual mi representada le entrego a la hoy demandada para efectos de realizar el objeto del Contrato de Obra Pública número CORS-CO-063-97, referente a la Rehabilitación a Batería Oxiacaque "; b).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de Gastos Financieros de la presentación anterior, que deberán ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la ley de Ingresos. Este pago se calculará a partir de la fecha en que la hoy demanda tuvo la obligación de reintegrar las cantidades a mi mandante hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a su disposición y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante, obligación que nace de lo pactado por las partes en la cláusula cuarta y quinta del contrato base de la acción; c).- El pago de gastos y costos que se originen en el presente Juicio ". Además de señalar persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo precepto por los artículos 305, 306 y 316 del referido ordenamiento civil.

Notifíquese personalmente.-

Así lo proveyó y firma el licenciado Luis Enrique Pérez Chán, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho, por vacaciones del Titular, de conformidad con el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado mediante oficio CCJ/ST/1310/2004, de ocho de junio de dos mil cuatro, en sesión celebrada en la propia fecha por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, ante la Secretaria licenciada Eneida Juárez Vidal, que autoriza y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación se le citará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "diario oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república. por lo que se expide el presente edicto a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro, en la ciudad de villahermosa, tabasco.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Manuel Antonio Córdova Sánchez

Rúbrica.

(R.- 206299)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia

Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

EDICTO

Emplácese Fernando Aguilar Salamanca, María del Refugio Covarrubias Morales, Felipe Ibarra Robles y Araceli Hernández Rodríguez, preséntese a defender sus derechos en el término de Treinta días contados a partir última publicación, Amparo promovido por Ficen, .S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Toca 1359/2003, expediente 1028/2002, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 10 de diciembre de 2004.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 206117)

AVISOS GENERALES

AMTEC.NET, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE
AL 31 DE AGOSTO DE 2004
(cifras en miles de pesos constantes)

Activo	
Circulante	
Documentos y cuentas por cobrar	3
Total activo circulante:	3
Total activo	3
Pasivo y capital contable	
Capital contable	
Capital social	3
Total capital contable	3
Total pasivo y capital contable	3

C.P. Guillermo Rubio de Silva, en mi carácter de Liquidador de AMTEC.NET, S. de R.L. de C.V., hago constar y certifico:

Que mediante asamblea general extraordinaria de socios de Amtec.net, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, celebrada en su domicilio social el 1 de septiembre de 2004, se aprobó (1) la disolución anticipada de la sociedad, (2) la designación del suscrito como liquidador y representante legal de la sociedad y (3) las bases de disolución y liquidación, cuya acta se protocolizó en escritura pública número 32,670 de fecha 3 de septiembre de 2004 ante la fe del licenciado Francisco Garza Calderón, titular de la Notaría Pública número 75 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual quedó inscrita en la Dirección General de Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 267354 en Ciudad de México, Distrito Federal, con fecha 28 de octubre de 2004, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.

Que conforme al presente balance final, a cada socio le corresponderá la parte del haber social proporcional a su porcentaje de participación social en el capital social, quienes gozarán de un plazo de 15 (quince) días naturales, a partir de la tercer y última publicación del presente balance final en el Diario Oficial de la Federación, para presentar sus reclamaciones en el edificio marcado con el número 444 de la avenida Constitución al Poniente, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a noviembre 17 de 2004.

Amtec.Net, S. de R.L. de C.V.
Liquidador y Representante Legal
C.P. Guillermo Rubio de Silva
Rúbrica.

(R.- 205936)

SERVICIOS AM MARK, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/11/2004

Activo	
Circulante	
Contribuciones a favor	33,136.19
Total circulante	33,136.19
Activo fijo	
Total activo fijo	0
Activo diferido	
Total activo diferido	0
Suma del activo	33,136.19
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Total pasivo a corto plazo	0
Pasivo a largo plazo	
Total pasivo a largo plazo	0
Suma de pasivo	0
Capital social	

Aportaciones	50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-150.00
Resultado del ejercicio	80,128.42
Total capital social	129,978.42
Utilidad o (perdida) del ejercicio	-96,842.23
Suma del capital	33,136.19
Suma del pasivo y capital	33,136.19

Lo anterior con fundamento en el artículo 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles.

a 30 de noviembre de 2004.
 Servicios AM Mark, S.A. de C.V.
 Liquidador
 Apolinar Silva Davila
 Rúbrica.
 (R.- 206083)

INMOBILIARIA ERICAR, S.A. DE C.V.
 LIQUIDACION TOTAL
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004

Total activo	0.00
Suma total de activo	0.00
Total pasivo	0.00
Total capital	0.00
Suma total de pasivo y capital.	0.00

En términos del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica tres veces, de diez en diez días, y quedara en disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2004.
 Liquidador de la Sociedad
 C. P. Sara Alba Franco Ballesteros
 Rubrica.
 (R.- 205931)

**PRUDENTIAL FINANCIAL, OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.
 TERCER AVISO**

El presente aviso se publica con base en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Mediante resolución de la asamblea general extraordinaria de Prudential Financial, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. (la sociedad), celebrada el 27 de agosto de 2004, los accionistas de la sociedad acordaron disminuir el capital social de la sociedad, en su parte fija, en la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar establecido en la cantidad de \$194,854,530.00 (ciento noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 50,000,000 (cincuenta millones) de acciones ordinarias, nominativas de la serie A, representativas del capital mínimo fijo de la Sociedad, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, las cuales serán reembolsadas al accionista Prudential México, LLC.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2004.
 Delegado de la Asamblea
 Mario Enrique Juárez Noguera
 Rúbrica.
 (R.- 206066)

TECNOLOGIA PETROLERA, S.A. DE C.V.
 AVISO

Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas de Tecnología Petrolera, S.A. de C.V., celebrada el 13 de julio de 2004, se acordó mediante reembolso a los accionistas disminuir el capital social fijo sin derecho a retiro en la suma de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 180 acciones ordinarias nominativas de la serie "A" con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), cada una con efectos a partir de la fecha en que se protocolice ante notario público el acta de dicha asamblea.

A partir de la fecha de protocolización del acta de la asamblea, el capital social de la compañía será de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) representado por 120 acciones ordinarias de la Serie "A" con valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Para los efectos de la disminución de capital acordada se autorizó se hagan las tres publicaciones del aviso de disminución en el **Diario Oficial de la Federación** con intervalos de 10 (diez) días de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.

Tecnología Petrolera, S.A. de C.V.

Presidente

Ing. Evaristo Valdés López

Rúbrica.

Secretario

Roberto J. Sánchez Dávalos

Rúbrica.

(R.- 206192)

FINESTRE IXTAPA, S.A. DE C.V.

ACUERDOS RELATIVOS A AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2004

De acuerdo a lo señalado en el artículo octavo de los estatutos sociales de la sociedad denominada Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., se publican los acuerdos relativos a aumentos de Capital Social Variable de la sociedad antes mencionada, adoptados en asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en el edificio marcado con el número 43 de la calle Cuauhtemoc, colonia Tizapán San Ángel, en México, D.F., código postal 01090, siendo éstos acuerdos los siguientes:

Primer punto del orden del día de la asamblea general en su calidad de asamblea extraordinaria.-

Como consecuencia de las aportaciones que en el año 2002 efectuaron todos los accionistas a excepción de los señores Miguel de Jesús González Bernal y Bosco Bernardo Gutiérrez Cortina, por unanimidad de votos los accionistas y representantes de accionistas tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

1.- La sociedad decreta un aumento del capital social en su parte variable, por la cantidad de \$2'226,800.00 (dos millones doscientos veintiseis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), emitiéndose al efecto 2'226,800.00 (dos millones doscientas veintiseis mil ochocientas) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) y que formarán parte de la serie B-2 del capital variable.

2.- Se aceptan en este acto las renunciaciones de los señores Miguel de Jesús González Bernal y Bosco Bernardo Gutiérrez Cortina para ejercitar el derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas.

Cuarto punto del orden del día de la asamblea general en su calidad de asamblea extraordinaria.-

Como consecuencia de las aportaciones que en el año 2003 efectuó el señor Miguel de Jesús González Bernal, por unanimidad de votos los accionistas y representantes de accionistas tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

1.- La sociedad decreta un aumento del capital social, por la cantidad de \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$8,333.00 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) a la parte mínima fija del capital social y, los restantes \$3'591,667.00 (tres millones quinientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) a la parte variable del capital social, emitiéndose al efecto 3'600,000 (tres millones seiscientos mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N) cada una, de las cuales 8'333 (ocho mil seiscientos treinta y tres) acciones formarán parte del capital mínimo o fijo, 1'791,667 (un millón setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y siete) acciones formarán parte de la serie B del capital social variable y, 1'800,000 (un millón ochocientos mil) acciones formarán parte de la serie B-1 del capital social variable.

2.- Se aceptan en este acto las renunciaciones de los señores Accionistas María José Cueva Alonso, Covadonga Cueva Alonso, Belén Cueva Alonso y José Gustavo Anaya Canasi para ejercitar el derecho de preferencia para suscribir las acciones emitidas.

Quinto punto del orden del día de la asamblea general en su calidad de asamblea extraordinaria.- Para llevar a cabo la construcción de la Infraestructura pendiente conforme a los compromisos adquiridos con FONATUR, por unanimidad de votos los accionistas y representantes de accionistas tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

1.- La sociedad decreta un aumento del capital social en su parte variable, por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), emitiéndose al efecto 10'000,000 (diez millones) de acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N) cada una y que formarán parte de la serie B-2 del capital social variable.

2.- En virtud de lo anterior, el aumento al capital social variable de la sociedad queda totalmente suscrito por la totalidad de los accionistas, en forma proporcional a su participación accionaria.

3.- El aumento al capital social variable de la sociedad quedará pagado por la totalidad de los accionistas, en forma proporcional a su participación accionaria, a más tardar el 15 (quince) de enero de 2005 (dos mil cinco).

México, D.F., a 3 de enero de 2005.

Delegada

Patricia Soto Albarrán

Rúbrica.

(R.- 206770)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Ciudad de Nogales, Arizona

Análisis de opciones de saneamiento para satisfacer las necesidades futuras de la región

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y la Ciudad de Nogales (el "Promotor") han celebrado un acuerdo cuyo objeto es llevar a cabo un análisis de factibilidad y costos estimados de por lo menos seis opciones de tecnología de saneamiento para que la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nogales (PITAR de Nogales) cumpla con todas las normas y límites en materia de efluentes que le aplican a un costo mínimo. Para poder lograr los resultados deseados, en los análisis se utilizará un programa dinámico de simulación para evaluar las diversas tecnologías y entre los criterios de factibilidad se incluirá la capacidad de alcanzar los objetivos de cumplimiento, utilizar el lugar existente (incluyendo todas las estructuras y equipo viables) y maximizar la flexibilidad operativa dentro de un rango de condiciones. Asimismo, las condiciones cruciales que excluirían la implantación de ciertos procesos de tratamiento y/o configuraciones de los mismos se identificarán. El proyecto será financiado con recursos no reembolsables por \$300,000 dólares otorgados por el BDAN a través de su Programa para el Desarrollo de Proyectos (PDP).

La Ciudad de Nogales pretende contratar los servicios de un consultor para llevar a cabo este estudio que le proporcionará al Promotor la información necesaria para determinar el mejor plan de

acción para un sistema regional de saneamiento para la prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas para este estudio. La participación en contratos financiados por el BDAN está abierta a empresas de cualquier país y se regirá bajo las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en inglés.

La ciudad de Nogales, Arizona se localiza en el condado de Santa Cruz, donde colinda con la frontera internacional con México. De acuerdo con el Censo 2000 de los EE.UU., la población de la ciudad se estima en 20,000 habitantes.

Desde su concepción en 1943, la PITAR de Nogales ha manejado el tratamiento y disposición de aguas residuales como asunto regional. La planta presta servicios a Nogales, Arizona, Nogales, Sonora y a áreas vecinas en el condado de Santa Cruz, Arizona. La planta original fue diseñada para soportar una población de 20,000 habitantes. En el transcurso de las décadas, la planta fue rehabilitada, ampliada y mejorada para responder a la población y flujos. Hoy en día, en 2004, la población de Nogales, Sonora, es de 350,000 habitantes y continúa creciendo. Por lo tanto, es necesario responder de nuevo a las demandas de tratamiento de aguas residuales.

Durante el último año, un grupo de trabajo integrado por representantes de la Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (IBWC); la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. Región 9; la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF); el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ); la Universidad de Arizona (UofA); el BDAN y la Ciudad de Nogales se han reunido periódicamente para abordar el problema regional de saneamiento. Este equipo de asesoría de siete miembros recomendó un análisis de opciones para orientar el desarrollo de conceptos para rehabilitar el PITAR de Nogales.

Las empresas interesadas en realizar este proyecto deben tener por lo menos cinco años de experiencia en análisis y modelaje simulado para plantas de deben de haber concluido estudios similares, para ciudades de tamaño similar o mayor. Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultaría interesadas, se deberá presentar la siguiente información en inglés:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Detalles referentes a la experiencia y a trabajos similares, realizados dentro de los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, lugar y duración de los mismos y el valor del contrato, así como los nombres del personal que participó, y los nombres y números telefónicos de referencias de por lo menos tres de estos trabajos que ya hayan concluido.
- Curriculum vitae firmados por el interesado y el representante legal de la empresa, del personal que tenga experiencia directa en las áreas arriba citadas y que esté disponible para trabajar en este proyecto. Favor de utilizar el formato para currículum localizado en la dirección de Internet de la Ciudad de Nogales: <http://cityofnogales.net/procurement/bios/form.htm>.

Se espera que el estudio inicie en abril de 2005 y tenga una duración de aproximadamente 13 semanas. Aquellas empresas que actualmente proveen a la Ciudad de Nogales servicios de consultoría bajo otro contrato o que están concursando para otros contratos similares con la Ciudad de Nogales o el BDAN, deberán demostrar su capacidad de realizar los trabajos con un equipo adecuado dentro del plazo del proyecto sin perjudicar a los otros servicios.

Cuatro copias de la información solicitada deberán ser entregadas en un sobre marcado "Expression of Interest for PDP13-09/04, City of Nogales, AZ-Alternates Analysis", y recibidas por la Ciudad de Nogales en la dirección indicada más adelante a más tardar a las 5:00 PM, hora local, del día 31 de enero de 2005. No se aceptarán expresiones de interés que sean entregadas después de la hora y fecha señaladas.

Para obtener información adicional favor de dirigirse con Barbara F. Johnson, Sr. Project Manager, City of Nogales, 777 North Grand Avenue, Nogales, AZ, 85621, USA, teléfono (520) 285-5752 Fax. (520) 287-8352.

San Antonio, Tex., a 13 de diciembre de 2004.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Coordinador de contratos y adquisiciones

Lic. Arturo Ibarra
Rúbrica.
(R.- 206413)

ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 14 DE DICIEMBRE DE 2004
(pesos)

Activo	
Disponibilidades	
Bancos e inversiones	\$ 561,703
Otras cuentas por cobrar	516,438
Total del activo	\$ 1,078,141
Pasivo	
Prestamos de bancos	\$ 4,589,072,005
Otras cuentas por pagar	21,916,450
Acreedores diversos	27,894,642
Total del pasivo	\$ 4,638,883,097
Capital contable	
Capital social	\$ 47,915,000
Reservas de capital	9,191,735
Utilidades (pérdidas) acumuladas	(1,716,100,618)
Resultado del ejercicio	(2,978,811,073)
Total del capital	\$(4,637,804,956)
Total pasivo y capital	\$ 1,078,141

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2004.

Apoderado

Rúbrica.
(R.- 206129)

Banco de Oriente, S.A. en
Liquidación
Liquidador

C.P. Alejandro Benigno
González Martínez

AM MARK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Activo	
Circulante	
IVA acreditable	356,722.15
Total circulante	356,722.15
Activo fijo	
Total activo fijo	0
Activo diferido	
Total activo diferido	0
Suma del activo	356,722.15
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Total pasivo a corto plazo	0
Pasivo a largo plazo	
Total pasivo a largo plazo	0

Suma de pasivo	0
Capital social	
Aportaciones	6,535,450.99
Resultado de ejercicios anteriores	-1,967,690.95
Resultado del ejercicio	-4,174,732.54
Aportaciones por capitalizar	4,490,487.97
Total capital social	4,883,515.47
Utilidad o (pérdida) del ejercicio	-4,526,793.32
Suma del capital	356,722.15
Suma del pasivo y capital	356,722.15

Lo anterior con fundamento en el artículo 247 fracción II de la Ley de Sociedades Mercantiles.
a 30 de noviembre de 2004.

AM Mark de México, S.A. de C.V.

Liquidador

Apolinar Silva Davila

Rúbrica.

(R.- 206084)